



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Responsabilidad civil por la falta de idoneidad en la prestación de
servicios de abogado en Tarapoto 2023

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogado**

AUTORES:

García Vergara, Jairo Daniel (orcid.org/0000-0002-7616-7769)

Yamamoto Medrano, Brandon Kenji (orcid.org/0009-0008-0097-1866)

ASESOR:

Dr. Ramos Guevara, Rene Felipe (orcid.org/0000-0002-7126-4586)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos de Familia, Derechos Reales, Contratos y Responsabilidad
Civil Contractual y Extracontractual y Resolución de Conflictos.

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

TARAPOTO – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, RAMOS GUEVARA RENE FELIPE, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesor de Tesis titulada: "Responsabilidad Civil por la falta de Idoneidad en la Prestación de Servicios de Abogado en Tarapoto 2023", cuyos autores son YAMAMOTO MEDRANO BRANDON KENJI, GARCIA VERGARA JAIRO DANIEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 25 de Junio del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
RAMOS GUEVARA RENE FELIPE DNI: 30415441 ORCID: 0000-0002-7126-4586	Firmado electrónicamente por: RAMOSRF16 el 02- 07-2024 21:20:07

Código documento Trilce: TRI - 0771696



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, YAMAMOTO MEDRANO BRANDON KENJI, GARCIA VERGARA JAIRO DANIEL estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Responsabilidad Civil por la falta de Idoneidad en la Prestación de Servicios de Abogado en Tarapoto 2023", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
BRANDON KENJI YAMAMOTO MEDRANO DNI: 79381103 ORCID: 0009-0008-0097-1866	Firmado electrónicamente por: BKMEDRANO24 el 25-06-2024 17:09:36
JAIRO DANIEL GARCIA VERGARA DNI: 72461999 ORCID: 0000-0002-7616-7769	Firmado electrónicamente por: JGARCIAVE20 el 25-06-2024 17:08:18

Código documento Trilce: TRI - 0771695

DEDICATORIA

Para mis madres y hermano, cuyo amor incondicional, constante apoyo y sacrificios infinitos han sido mi mayor inspiración. Su fe inquebrantable en mí ha sido el motor que me impulsó incluso en los momentos de duda. Este logro es el fruto de su dedicación tanto como del mío.

Brandon Kenji Yamamoto Medrano

Para mi mamita Nora Dávila que está en el cielo, mis padres Merly y Alex, mi señorita enamorada Kiara Navarro, a mi mejor amigo Mario Andrei, mis amigos Brandon, Lincoln, Angie, Liceth, Iveth y Marck, por su amor y apoyo incondicional, constante y sacrificios infinitos en este proceso arduo. Gracias por ser mi inspiración y por creer en mí incluso cuando yo dudaba de mí mismo. Este logro es tanto suyo como mío.

Con amor, Daniel García.

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi sincero agradecimiento a nuestro asesor de tesis por su orientación experta, paciencia y dedicación durante todo el proceso de investigación. Su sabiduría y apoyo fueron fundamentales para llevar a cabo este proyecto con éxito. También quiero agradecer a mis compañeros de laboratorio por su colaboración y aliento constantes.

Brandon Kenji Yamamoto Medrano

Me gustaría agradecer profundamente a todas las personas que contribuyeron de alguna manera a la realización de esta tesis. Agradezco especialmente a su mamá de Angie, que nos dio de comer madrugadas enteras cuando nos quedábamos a estudiar sin dormir, a mi familia por su inquebrantable apoyo y comprensión a lo largo de esta jornada académica.

Jairo Daniel García Vergara

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	ii
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE AUTORES	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA	22
III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	29
IV. CONCLUSIONES	51
V. RECOMENDACIONES	52
REFERENCIAS	53
ANEXOS.....	57

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Categorías de la investigación	24
Tabla 2 Resultados primer objetivo específico.....	29
Tabla 3 Resultados segundo objetivo específico	35
Tabla 4 Resultado tercer objetivo específico	37

RESUMEN

Este trabajo analiza la Responsabilidad Civil Contractual por la falta de idoneidad en la prestación de servicios legales en Tarapoto. Utilizando una metodología cualitativa que incluye análisis de jurisprudencia y entrevistas, se aborda cómo los servicios inadecuados de los abogados pueden dañar tanto el patrimonio como la persona del cliente. La falta de idoneidad se evidencia en el desconocimiento jurídico actualizado, negligencia en la gestión de casos y plazos, deficiencias comunicativas, conflictos de intereses mal gestionados y violaciones éticas como el engaño y la mala fe. Esta incompetencia y falta de ética no solo traicionan la confianza del cliente, sino que también pueden causar errores graves y perjuicios irreparables, afectando la integridad del sistema judicial. Factores como la falta de formación continua, sobrecarga de trabajo, mala gestión del tiempo, problemas personales, presión económica y aceptación de casos fuera de su especialidad, junto con la falta de valores éticos y profesionalismo, contribuyen a esta situación. Estas deficiencias impactan negativamente el patrimonio del cliente y su proyecto de vida, causando a veces pérdidas irreparables. El estudio examina estos desafíos y propone soluciones para mejorar la regulación y garantizar una práctica legal más responsable y ética.

Palabras clave: Responsabilidad civil, daño, idoneidad, indemnización

ABSTRACT

This paper analyzes the legal scope of Contractual Civil Liability due to the lack of competence in the provision of legal services in Tarapoto. Using a qualitative methodology, including case law analysis and interviews, it addresses how inadequate legal services can harm both the client's property and person. The lack of competence is evidenced by outdated legal knowledge, negligence in case management and deadlines, communication deficiencies, poorly managed conflicts of interest, and ethical violations such as deceit and bad faith. This incompetence and lack of ethics not only betray the client's trust but can also cause serious errors and irreparable harm, affecting the integrity of the judicial system. Contributing factors include the lack of continuous training, work overload, poor time management, personal issues, economic pressure, and acceptance of cases outside their specialty, along with a lack of ethical values and professionalism. These deficiencies negatively impact the client's assets and life project, sometimes causing irreparable losses. The study examines these challenges and proposes solutions to improve regulation and ensure a more responsible and ethical legal practice.

Keywords: Civil liability, damage, suitability, compensation

I. INTRODUCCIÓN

Este trabajo se centra en la problemática entrañada en el ámbito del Derecho Civil relacionada estrictamente con el daño al patrimonio y a la persona el cual es causado por abogados que prestan servicios inidóneos. En los últimos años, esta práctica ha experimentado un aumento tanto en cantidad como en la complejidad y especificidad de las instituciones colegiadas encargadas de sancionar dicha conducta. Se pone en advertencia la preocupante tendencia al descuido u omisión de la profesionalidad por parte de estos profesionales, lo que plantea desafíos adicionales en la regulación jurídica y supervisión de su ejercicio.

En génesis, Maduro, L. (1998), al desarrollar su perspectiva sobre la responsabilidad civil, considera elementos cruciales en la evolución doctrinal de la teoría clásica subjetiva, destacando la noción de culpa y el acto ilícito. Según su planteamiento, la responsabilidad civil se define como la obligación de indemnizar que recae sobre los activos de una persona que, al causar perjuicio debido a un acto ilegal con negligencia, genera efectos perjudiciales. En este contexto, el autor subraya que aquellos que ofrecen servicios profesionales y no cumplen con sus obligaciones fiduciarias deben asumir responsabilidades durante la ejecución del trabajo asignado por el solicitante, los clientes tienen derechos pertinentes que pueden exigir durante la realización del servicio, enfatizando así la importancia de la responsabilidad individual. El incumplimiento de estas obligaciones profesionales podría acarrear consecuencias negativas, incluyendo la asunción de responsabilidad por cualquier daño emergente.

Por su parte, Corsaro, L. (2000), al analizar la codificación de la ley civil italiana, resalta la omisión de menciones a actos ilícitos, delitos y cuasidelitos, reemplazándolos con la referencia a hechos ilícitos o dañosos. Este cambio implica una distinción crucial entre la ilegalidad del acto como una cuestión de responsabilidad subjetiva del individuo y el acto en sí mismo como un momento subjetivo de la infracción a la ley, de

tal manera, introduce también la infracción objetiva, evaluada en función del perjuicio causado al derecho de terceros, como una medida objetiva de la ilegalidad. En el contexto de las relaciones de responsabilidad contractual, se establece la posibilidad de que una persona específica pueda exigir a otra el reembolso de una compensación por los perjuicios ocasionados.

En la contemporaneidad, la doctrina argentina y la jurisprudencia comparada han evolucionado, centrandose su atención no solo en la identificación de la persona responsable del daño, sino también otorgando prioridad a la víctima como la principal beneficiaria de una compensación, en esta doctrina, se evidencia una dualidad en la conceptualización de la responsabilidad, donde tanto la sanción como la compensación son consideradas componentes integrales de la misma función. Desde un punto de vista, la responsabilidad se dirige hacia el deudor, señalando su obligación de reparar el perjuicio causado. Simultáneamente, desde otra perspectiva, la responsabilidad sirve al acreedor, garantizando que la víctima reciba una compensación justa y adecuada por los daños sufridos. Este enfoque dual refleja una comprensión más completa y equitativa de la responsabilidad civil, reconociendo tanto la necesidad de sancionar como la importancia de restituir a la víctima en el marco de un sistema legal más justo y equitativo. Messina, G. (2012).

En ese sentido, en el contexto de la responsabilidad civil contractual de los profesionales de la abogacía en el Perú, se observa una regulación que no está completamente definida, ni mucho menos regulada con alguna sanción indemnizatoria a la víctima. Empero, cabe hacer hincapié que nuestro marco legal si llega a abordar la Responsabilidad Civil Jurisdiccional de los Jueces y/o Magistrados, según lo estipulado por el artículo 509 del Código Procesal Civil, que establece que "El juez, al desempeñar su función, puede incurrir en responsabilidad civil si causa daños a las partes u otras personas...", en donde, según el análisis teleológico de la norma, esta disposición no abarca de manera explícita a

los abogados independientes, siendo así que, esta laguna normativa se convierte en el foco de la presente investigación.

En nuestro sistema jurídico, la idoneidad de los profesionales es esencial, y se espera que brinden servicios basados en sus conocimientos específicos, ejerciendo el debido cuidado y diligencia en las tareas asignadas. Sin embargo, surge la interrogante sobre qué sucede cuando no se ejerce debida idoneidad, omitiendo a tal punto una acción que cause un perjuicio irreparable a la víctima, en este caso, el cliente. Un ejemplo ilustrativo se encuentra plasmado jurisprudencialmente en el expediente N° 6033 – PHC/TC, que resalta la vulneración de derechos procesales, como el debido proceso y la motivación, generando un daño a la persona afectada por una falta idoneidad del servicio empleado, determinando la existencia de daños ocasionados por parte las omisiones realizadas por el demandado, evidenciando que existen a la fecha casos, que intentan buscar una salida o solución que salvaguarde la integridad moral y/o económica del sujeto agraviado, empero no la hallan, porque la misma no se encuentra regulada en nuestro sistema jurídico.

La situación se complica aún más con relatos nacionales, como de "EL TUNANTE" que en su cuento satírico, denominado "Juan Pichón", hace una descripción burlesca y tanto reflexiva sobre la falta de interés de algunos jueces peruanos en la adecuada prestación de sus servicios, terminando la historia en una globalización de sujetos que inmiscuyen a todos los abogados, lo cual genera una imagen maliciosa de la praxis de los profesionales del derecho debido a la mala ejecución de la carrera profesional en cualquiera de sus ramas, de esta manera se pone en evidencia la necesidad de abordar e indirectamente nos invita a mejorar la regulación en torno a la responsabilidad civil de los abogados independientes en el país.

En nuestro contexto local, específicamente en Tarapoto, al igual que en cualquier otra ciudad, los problemas legales son una realidad constante, para abordar estas cuestiones, contamos con profesionales

especializados, como los abogados, quienes desempeñan un papel fundamental en la defensa de los derechos tanto de personas naturales como jurídicas, de ellos depende en gran medida el resultado de un proceso, ya que sus estrategias y acciones ejecutadas son determinantes. Los abogados son los únicos responsables, en el ámbito procesal, de la eficacia y competencia de los servicios que prestan. En el caso de omitir la realización de un acto procesal, corren el riesgo significativo de perder el proceso y, por ende, de perjudicar a su cliente en diversas magnitudes o criterios.

La casuística del expediente Administrativo 014-2019-CE-CASM ejemplifica esta problemática al evidenciar que la mala praxis o defensa ineficaz de los abogados solo conlleva sanciones administrativas por parte del Colegio de Abogados, dejando “al aire”, a la víctima agraviada que es el cliente. Entonces, surge así la interrogante sobre la compensación por el daño sufrido por la persona afectada. ¿Cómo se aborda la reparación civil por el incumplimiento de los deberes profesionales? Esta cuestión resalta la necesidad de una revisión más amplia y precisa del marco normativo para garantizar la adecuada protección de los derechos de las personas frente a la prestación inidónea de servicios legales. Y

En ese sentido en la presente investigación se tuvo a bien formular el siguiente problema general ¿Cuál es el alcance jurídico de la Responsabilidad Civil Contractual por la falta de Idoneidad en la Prestación De Servicios del abogado en Tarapoto 2023?; cuyas preguntas específicas fueron i) ¿De qué manera se manifiesta la falta idoneidad en la prestación del servicio del abogado?; ii) ¿De qué manera la legislación comparada ha regulado la responsabilidad civil contractual en la prestación del servicio del abogado?; iii) ¿De qué manera la jurisprudencia nacional se ha pronunciado sobre la responsabilidad civil contractual por la falta de Idoneidad en los servicios profesionales del abogado en el Perú?

En ese sentido, de lo anteriormente mencionado para resaltar la importancia de esta investigación, la justificación se funda de manera teórica en la importancia de comprender y analizar la regulación de la responsabilidad civil contractual en donde se puede evidenciar la falta de idoneidad en la prestación de servicios legales. Dada la falta de claridad en la normativa actual, es fundamental explorar las implicaciones teóricas de la falta de idoneidad y su impacto en los derechos de los clientes; toda vez que, la única sanción y/o amonestación que puede recibir el profesional del derecho está estipulado en el Título VI artículo 32° del Código de Ética del Abogado siendo únicamente administrativa. Asimismo, esta investigación se justifica metodológicamente; al utilizar técnicas e instrumentos cualitativos para recopilar datos con el fin de lograr los objetivos que nos hemos propuesto.

La justificación práctica se centra buscar respuestas a situaciones reales que afectan a las personas que han sufrido daños debido a la mala praxis legal, se pretende contribuir al desarrollo de mecanismos y enfoques que permitan que los conflictos se solucionen de manera eficaz y se salvaguarde los derechos de los clientes, y al identificar las limitaciones en la regulación actual. En cuanto a su justificación social, esta investigación busca, contribuir a la resolución de problemas reales que afectan a las personas que han sufrido daños debido a la mala praxis legal, y con ello, busca salvaguardar y brindar una garantía en cuanto los derechos de los clientes, además, al identificar las limitaciones en la regulación actual, podría sugerir vías de mejora en las normativas legales y éticas que rigen la práctica legal en el contexto peruano.

Para tal fin, tenemos como objetivo general: Analizar la Responsabilidad Civil Contractual por la falta Idoneidad en la prestación de servicios del abogado en Tarapoto; de igual manera se ha visto por conveniente fijar los siguientes objetivos específicos: i) Examinar en qué consiste la falta de idoneidad en la prestación del servicio del abogado; ii) Indagar de qué manera la legislación comparada ha regulado la responsabilidad civil contractual en la prestación del servicio del abogado; iii) Explicar como la

jurisprudencia nacional se ha pronunciado sobre la responsabilidad civil contractual por la falta de Idoneidad en los servicios profesionales del abogado en el Perú.

A fin de fundar las bases científicas del presente estudio, resulta necesario hacer mención a las investigaciones que anteceden nuestra investigación, siendo necesario para poder sustentar nuestra problemática de estudio y la perspectiva de otros investigadores frente al problema observado. Para comenzar, Martínez, H. (2012) Menciona los trabajos previos están estrechamente relacionados con el tema de estudio y es necesario darlos a conocer, así como mencionarlos como referencias dentro del trabajo de investigación.

Siguiendo la perspectiva de Arias, F (2012). las investigaciones previas, incluso las tesis de grado, deben guardar una relación directa con el problema planteado en la nueva investigación, esto implica que estos trabajos previos no son simplemente una acumulación aleatoria de información, sino que están intrínsecamente vinculados al problema de investigación en cuestión, en esencia, la relevancia de investigaciones anteriores se establece en función de su conexión y contribución al abordaje del problema que se está investigando actualmente.

En el ámbito internacional, tenemos las siguientes investigaciones, Esteban, A. (2022) tesis titulada: "Estudio Jurisprudencial De La Responsabilidad Civil Del Abogado" (Tesis de Grado de Abogado) Universidad de Valladolid - España, tipo de investigación; cualitativa, teniendo como objetivo general; examinar si los abogados pueden estar sometidos a responsabilidad civil como resultado de su desempeño profesional, en el caso de que causen daños a sus clientes debido a su negligencia o culpa, la cual en sus conclusiones hace referencia que; la responsabilidad civil de los abogados se deriva del contrato de arrendamiento de servicios con sus clientes, lo que arroja luz sobre si tienen una obligación de medios o de resultados. El artículo 1544 del Código Civil proporciona una definición crucial en este sentido. Sin

embargo, la comprensión completa de esta responsabilidad requiere tener en cuenta la extensa jurisprudencia que refleja la evolución de la interpretación legal en casos previos. Esta jurisprudencia desempeña un papel fundamental en la definición de estándares y expectativas en la práctica legal, lo que es esencial para evaluar la responsabilidad civil de los abogados. En ella se enfatiza que un abogado no está obligado a entregar al cliente un resultado que le favorezca de manera irrestricta en relación con las demandas del usuario que contrata sus servicios. En cambio, se espera que, durante el desarrollo de la profesión en la praxis se utilice todos los medios materiales y cognitivos necesarios que, en circunstancias normales, podrían conducir a dicho resultado. El autor en su investigación, hace un hincapié a la responsabilidad del abogado conlleva a un tipo de obligación, dando una interpretación que, se aplican las reglas de responsabilidad civil contractual y extra contractual, donde la labor del profesional del derecho está sujeta bajo esos casos y del mismo modo la conducta omisiva de este, la cual sería la problemática de esta investigación.

Así mismo se detalla en la siguiente investigación de Caorsi,L (2021) titulada: "Problemas de la Responsabilidad Civil del Abogado Litigante en la Jurisprudencia" (Tesis de Magister en Derecho) Universidad de Chile, teniendo como objetivo La determinación de la naturaleza jurídica de la responsabilidad del litigante implica considerar el papel crucial que desempeña la voluntad en la definición del contenido de los actos jurídicos que conforman la unidad negociadora entre el abogado y el cliente. Se observa este papel predominante en las obligaciones positivas impuestas al profesional, que difícilmente podrían derivarse de deberes generales de cuidado. También se refleja en la posibilidad de elegir a la persona a la que se confiará la gestión de los intereses en el litigio, lo que implica libertad para la conclusión y configuración interna del contrato. En este contexto, la teoría de la "opción" no parece ser aplicable al caso particular. Aunque esta teoría permite al acreedor o a la víctima seleccionar el régimen de responsabilidad para presentar una demanda, se fundamenta más en un concepto de justicia sustantiva. Por lo tanto, la tendencia se

inclina hacia el régimen de responsabilidad contractual como norma general, basada en una aplicación estricta de la teoría de las fuentes de las obligaciones.

También tenemos la investigación de Martín,D.(2020) titulada: “La Responsabilidad Civil del Abogado” (Tesis de Grado de Abogado) Universidad de Valladolid - España, tipo de investigación: cualitativa teniendo como objetivo; delimitar los conceptos básicos de responsabilidad civil sobre los que se desarrolla la posibilidad de aplicarse al ámbito de la abogacía, llegando a la siguiente conclusión que; La responsabilidad del abogado puede abordarse tanto desde una perspectiva civil como penal. Aunque la mayoría de la doctrina se inclina hacia la responsabilidad civil, no se descarta la posibilidad de ejercer acciones penales si se justifica la conexión con el tipo penal correspondiente. Se requiere el cumplimiento de los requisitos en ambas acciones, pero hay una tendencia a evitar el derecho penal en casos de responsabilidad. Además, la responsabilidad disciplinaria se establece de manera paralela a estas dos, con sanciones específicas estipuladas legalmente. La obligación de contratar un seguro de responsabilidad civil se limita a posibles negligencias que un abogado pueda cometer.

Otra Investigación es de Serra,A. (2019) titulada: “La Responsabilidad Civil del Abogado: algunas consideraciones sobre su naturaleza jurídica, el incumplimiento, la configuración del daño y su cuantificación en el derecho Español” (Revista Jurídica y Derecho) Universidad Autónoma de Chile, con el objetivo de reconocer el perjuicio en situaciones en las cuales el abogado, a través de su comportamiento, impide que el cliente ejerza su derecho a que su caso sea evaluado por los tribunales, teniendo como conclusión que; cuando se aborda la responsabilidad del abogado en su desempeño profesional, se encuentran dos desafíos clave: demostrar el daño al cliente y establecer un vínculo claro entre la negligencia del abogado y el perjuicio alegado. La perspectiva legal actual pone en evidencia la "pérdida de oportunidad" como un daño significativo cuando un abogado, debido a omisiones o demoras, impide que el cliente acceda

a la revisión judicial de su reclamo. Esta perspectiva se basa en la legítima expectativa del cliente de un manejo competente y oportuno de su asunto por parte del abogado, destacando que el daño no siempre se traduce en pérdidas financieras tangibles, sino en la oportunidad perdida de buscar justicia a través del sistema legal. Esta pérdida de oportunidad requiere, a diferencia del daño moral, una evaluación de las reales posibilidades que tenía el cliente de ver su reclamo o recurso considerado, así como un cálculo prospectivo de las probabilidades de que dicho reclamo o recurso hubiera sido acogido por el tribunal, incluso si no se llegó a presentar o fue rechazado inicialmente

A nivel Nacional, tenemos la Tesis de Raymundo, M. (2020) titulada “Implicancias en la aplicación del Código de Ética del Abogado en la responsabilidad profesional derivada de la mala praxis, Lima – 2019” (Tesis para Obtener Título en Abogado) Universidad Cesar Vallejo, tipo de investigación, cualitativa, teniendo como objetivo general evaluar las consecuencias en la implementación del Código de Ética del Abogado en relación con la responsabilidad profesional resultante de conductas negligentes o prácticas inadecuadas., llegando a la siguiente conclusión; que en cuanto a la decisión tomada por el Colegiado puso de relieve la insuficiencia de las sanciones en casos de conducta negligente y mala praxis por parte de abogados, lo que planteó un problema jurídico evidente en el aumento de presentaciones de escritos dilatorios. La falta de un mecanismo de supervisión automático y la dependencia de denuncias formales o la notificación de Magistrados para iniciar investigaciones agravaron la situación. A pesar de contar con mecanismos disciplinarios en la normativa legal y los códigos éticos, se requiere una revisión de las sanciones, con un enfoque en la proporcionalidad y la graduación, y una mayor autonomía en la supervisión judicial para disuadir las prácticas indebidas y restaurar la eficiencia del sistema legal.

Consecuentemente la investigación de Rodríguez, J. (2018) titulada “La calidad de servicio del abogado en los juzgados civiles de la Corte

Superior de Justicia de Lima, 2017” (Tesis para obtener el Título de Abogado) Universidad Cesar Vallejo, teniendo enfoque cuantitativo y como objetivo; evaluar la medida en la que se origina la excelencia en el servicio brindado por los abogados en los tribunales civiles de la Corte Superior de Justicia de Lima; cuya conclusión fue, que, a partir de los resultados de la encuesta realizada en los juzgados civiles de la Corte Superior de Justicia de Lima en 2017, se desprende que una parte sustancial de los encuestados, específicamente el 57.6%, expresó su satisfacción con la calidad del desempeño de los abogados en estos tribunales. Esto indica que, desde la perspectiva de la mayoría de los encuestados, los abogados cumplen de manera adecuada sus funciones en este contexto. Además, un notable 66.7% de los encuestados consideró que existe una relación efectiva entre abogado y cliente en estos juzgados, lo que sugiere una percepción positiva sobre la colaboración entre los abogados y sus clientes en este ámbito legal. Estos resultados revelan una generalizada percepción de calidad en el servicio legal y relaciones profesionales satisfactorias en los juzgados civiles de Lima, aunque se debe tener presente que las percepciones individuales pueden variar.

Gonzales & Ticona, (2022) Titulada “La afectación al usuario por incumplimiento del abogado desde la perspectiva del deber deontológico, Arequipa-2020” (Tesis para obtener el título de Abogado) Universidad Cesar vallejo observado, tipo de enfoque cualitativo, teniendo como objetivo general; examinar el artículo 55 del Código de Ética, que aborda las denuncias contra la autoridad y la conducta de los abogados, desde la óptica de los deberes éticos profesionales, llegando a la siguiente conclusión: que al enfatizar el ejemplo profesional en la praxis de la profesión jurídica se fundamenta en la moral, la formación de correctos representantes del derecho y su capacidad de respetar las leyes y a los demás individuos. Estas cualidades determinarán las conductas que influirán en los futuros abogados, ya que se espera que el profesional del derecho actúe con integridad, humildad y profesionalismo ético, sin descuidar la ética y la deontología

Finalmente, a nivel Local tenemos a Moreno, R. (2020) con su investigación titulada “El alcance del deber de idoneidad del abogado en materia de protección al consumidor en el Perú” (Tesis para obtener el título de Abogado) Universidad Cesar Vallejo, tipo de enfoque cualitativo, teniendo como objetivo; Conocer cuál es el alcance del deber idoneidad del abogado en materia de protección al consumidor en el Perú, cuya conclusión fue: En el contexto de la protección al consumidor, la competencia del servicio legal ofrecido por un abogado se define según el tipo de obligación estipulada en el contrato. Cuando la obligación es de medios, la competencia radica en brindar el servicio con diligencia y aprovechar la experiencia y formación del abogado, utilizando los medios apropiados, sin embargo, no garantiza un resultado específico. En contraposición, si la obligación es de resultados, la competencia se mide por la capacidad del abogado para lograr un resultado concreto requerido por el consumidor, vinculado a la oferta y la información proporcionada.

De tal manera, la presente investigación también se funda en la teoría, abarcando primogénitamente las obligaciones y los aspectos importantes, consiguiente el contrato necesitando un análisis profundo toda vez que es un fenómeno de cliente – abogado y finalmente la responsabilidad civil, daño a la persona, para poder definir la naturaleza de la prestación de servicios del abogado.

Primero tenemos la teoría general de la Obligaciones, el cual el profesor Duque, J. (1971) hace referencia que es la parte de la rama civil que se ocupa de regular las obligaciones este ámbito abarca el origen y la terminación de las obligaciones, incluyendo la comprensión de qué es una obligación, qué tipos existen, cómo surgen y cómo se transfieren de un patrimonio a otro. También implica el impacto de estas obligaciones en el patrimonio del deudor y los recursos legales que el acreedor tiene a su disposición para satisfacer sus intereses. Además, este campo incluye medidas auxiliares proporcionadas por la ley para abordar la insolvencia o mala fe del deudor, así como el proceso de terminación o extinción de las obligaciones.

La idea de que el término "obligación" se utiliza a veces de manera inapropiada al referirse al contrato es interesante, esto subraya la importancia de la terminología precisa en el ámbito legal para evitar malentendidos y confusiones. Desde una perspectiva social, la obligación sirve como un instrumento de relación, dado que toda persona depende de los servicios de los demás. En términos económicos, la obligación implica la circulación de riqueza a través del intercambio de servicios. Este intercambio de servicios ha ido en aumento constante debido a la creciente complejidad de la vida moderna. En las sociedades primitivas, se enfocaba principalmente en el derecho que garantizaba la adquisición y conservación de la riqueza, dado el alcance limitado y rudimentario de la economía y el comercio en ese contexto (Duque, 1971).

Por su parte, Osterling, F. (2020) proponen una metodología que simplifica la aproximación a casos jurídicos al plantear preguntas fundamentales. Al cuestionar qué puede exigir una persona de otra y, de manera inversa, a qué está obligada la segunda persona con respecto a la primera, se busca desentrañar los derechos y responsabilidades inherentes a la relación legal en consideración. Esta formulación dual de preguntas no solo simplifica la complejidad de los casos, sino que también ofrece un marco conceptual para entender de manera más clara las dinámicas legales entre las partes. Al desglosar las expectativas mutuas, se aspira a identificar las demandas legítimas y a comprender las obligaciones fundamentales que rigen la relación jurídica en juego.

Asimismo, Busso, E. (1951) Indica que la obligación puede ser descrita como la conexión que une de manera mutua al acreedor y al deudor. Además, se emplea para referirse a la deuda que recae sobre el sujeto pasivo de la relación, aunque incorrectamente se utilice para describir el contrato. Según Busso, los conceptos de obligación y contrato están relacionados, pero son completamente distintos. El contrato es una fuente de obligaciones y nunca debe ser malinterpretado como la obligación en sí misma. La distinción entre obligación y contrato es fundamental en el ámbito legal y conceptual, la perspectiva de que la obligación representa

el vínculo recíproco entre el acreedor y el deudor, mientras que el contrato es una fuente específica de obligaciones dentro de esa relación. Esta diferencia resalta la complejidad y la precisión necesarias al abordar temas legales.

Por otro lado, Monterroso, E. (2015), señala que: “En consecuencia, existe un consenso en la doctrina al establecer que el abogado, en representación del cliente contratante, se compromete a llevar a cabo determinadas acciones propias de su campo profesional, pero siempre bajo principios fundamentales como la honestidad, la diligencia y la lealtad, entre otros. Por ende, este compromiso no solo abarca su labor para lograr el éxito de la disputa legal, sino también su ética y los valores fundamentales de su profesión”.

Considerando esta teoría de suma importancia, teniendo en cuenta que el cumplimiento con la debida idoneidad del abogado nace desde un acuerdo entre las partes es decir una obligación, ¿En qué sentido?, uno no puede asumir la responsabilidad de algo sin antes haber pactado con la otra parte, este tipo de obligación conlleva a un acuerdo entre el deudor y el acreedor, iniciando desde allí un deber de cumplimiento y un deber de resarcimiento, siendo el nexo causal importante para determinación de este último.

Subsiguiendo la presente investigación se vio necesario usar la teoría clásica del contrato, que, partiendo del esquema clásico de contratación se sustenta en tres principios rectores esenciales para la formación y la interpretación de los contratos, con el propósito de asegurar relaciones contractuales justas y equitativas; en primer lugar, la "autonomía de la voluntad" reconoce la capacidad de las partes para establecer términos contractuales de manera libre, siempre que no contravengan la ley ni los principios morales y éticos; el segundo principio, la "buena fe", exige que las partes se comporten de manera honesta y leal durante todo el proceso contractual, promoviendo la confianza y la ética en las relaciones comerciales; el tercer principio, la "conservación del contrato", busca

mantener la validez y eficacia del contrato en la medida de lo posible en caso de disputas, favoreciendo la estabilidad de los acuerdos y la protección de las expectativas legítimas de las partes.

Estos principios mencionados ut supra constituyen los cimientos del sistema legal de contratos, garantizando un equilibrio entre la autonomía contractual y la justicia en las relaciones comerciales, (Alzate, 2009). Entendiéndose que el principio de buena fe es la coherencia que existirá entre la actual y anterior, siendo la manifestación de voluntad un enfoque interno de la persona, lo que la persona quiere llegar a concluir o conseguir, y tenemos a la conservación del contrato que se habla de la parte externa de la persona, siendo que la misma debe ser jurídicamente relevante y eficaz socialmente.

Por su parte, Charles, F. (1981) menciona que "El contrato como promesa", sostiene más bien que cuando las partes no han expresado la intención de abordar la distribución de riesgos y beneficios, el simple hecho de que las palabras generales que han utilizado parezcan aplicarse a un caso no anticipado no debería, por sí solo, obligarlas en esa situación, critica la concepción que asume de manera injustificada, y no requerida por una perspectiva voluntarista del contrato, que si un acuerdo se formula en términos generales y parece abarcar un caso sorpresivo específico, entonces la carga de la sorpresa debe recaer en el resultado de interpretar esas palabras de manera que cubran ese caso específico, incluso si ninguna de las partes lo había deseado de esa manera. Su crítica a la concepción que asigna la carga de la sorpresa basándose únicamente en la interpretación de palabras generales resalta la necesidad de considerar más allá de la apariencia superficial de un acuerdo.

Según Díez, F (2007), En el contrato, se requiere el consentimiento mutuo de dos o más partes, lo que resulta en una obligación que tiene fuerza legal. Inicialmente, no existía una relación clara entre el contrato y el acuerdo de voluntades, a pesar de estar asociados. La referencia al

contrato implicaba una obligación de naturaleza solemne, es decir, el contrato y, por lo tanto, las obligaciones surgían no del acuerdo de voluntades, sino del cumplimiento de ciertos rituales o formalidades establecidas previamente, por lo tanto, el contrato (*contractus*) existía solo si se cumplían los rituales, independientemente de si las partes habían expresado su voluntad previamente. Esto se aplica especialmente al contrato transaccional.

Para Macaulay, S. (2000). El contrato es, Todo intercambio implica algún nivel de relación entre las partes, por lo tanto, todo contrato tiene un componente relacional de alguna manera. No obstante, hay contratos que son más relacionales que otros. Este concepto se explica a través de la idea de ubicar los contratos en un espectro contractual que va desde lo que se denomina contrato discreto (transaccional) hasta el más relacional de los contratos dentro de este espectro, todos los contratos tienen algún elemento que los hace más o menos relacionales. Para definir el contrato discreto, se asemeja a un simple contrato de compraventa en el que no necesariamente existen relaciones previas o futuras entre las partes, y la transacción realizada es breve y de alcance limitado. Por otro lado, los contratos relacionales incorporan otros factores que aportan valor a todo el proceso contractual, en el cual las partes van recopilando información progresivamente y acuerdan más a medida que avanza el proceso.

Finalmente se abarcará la teoría general de la Responsabilidad Civil, en donde Espinoza, J. (2013), menciona que, es aquella área del Derecho que tiene la responsabilidad de reparar o indemnizar a aquellos que hayan sufrido perjuicio, ya sea debido a la obligación fundamental de no causar daño a otros (principio de "*alterum non laedere*") o a la falta de cumplimiento de obligaciones.

De tal manera, Trazegnies, F. (2001) señala que la responsabilidad civil está experimentando un desarrollo significativo tanto en términos doctrinarios como judiciales. En este proceso, observamos que las tendencias evolucionan a medida que la realidad responde de manera

sensible a los notables avances en todas las áreas que abarcan la conducta humana. Un aspecto delicado y polémico es la determinación de la compensación, especialmente en casos donde la cuantificación económica resulta imposible. Sería más conveniente contar con criterios uniformes, aunque lograr esa homogeneidad también presenta desafío, la experiencia comparada se presenta como valiosa, ya que hemos aprendido de ella en el pasado, sin embargo, su limitación radica en que a menudo no se comprende adecuadamente o no concuerda con nuestra realidad, lo que nos lleva a recurrir a fórmulas que tienen escasa relación con nuestra situación nacional.

La observación de Trazegnies sobre la evolución de la responsabilidad civil refleja la dinámica naturaleza de esta área del derecho, que se adapta y desarrolla en respuesta a cambios en la sociedad y la actividad humana. La dificultad para calcular la reparación, especialmente en casos donde la cuantificación económica es compleja, subraya los retos prácticos y éticos asociados con la compensación por daños.

Algunos juristas mencionan que la responsabilidad es el derecho de daños, dando a entender que se hace una referencia al responsable del daño. Sessarego, C. (1998) a teorizado y en su libro titulado "Daño a la Persona y Daño Moral en la Doctrina y en la Jurisprudencia Latinoamericana Actual", el autor ha conceptualizado la responsabilidad civil y ha destacado que el daño puede ser considerado desde dos perspectivas distintas, aunque existe una conexión fundamental entre ambas. En una interpretación más general, los daños pueden ser diferenciados o clasificados exclusivamente en función de la naturaleza misma de la entidad afectada, lo que refleja la atención hacia la calidad ontológica de la entidad como consecuencia de un evento adverso. Siguiendo este razonamiento, los dos tipos de daño pueden ser claramente distinguibles, uno que podríamos considerar como subjetivo y otro que denominamos objetivo.

El daño mayormente puede incurrir por la negligencia o de manera voluntaria, pero en este caso estamos frente a un actuar doloso, siendo de manera irracional o maliciosa en la problemática estudiada, los daños patrimoniales son diferentes a los morales porque lo que se busca aquí es resarcir un daño, restaurar algo, ya sea del mismo con el daño emergente, en ese sentido la cuestión es determinar la precisión de la cuantía pecuniaria indemnizatoria por el actuar del abogado, el resarcimiento del daño o indemnización por daños se clasifican de dos maneras, ya sea la contractual o extra contractual, como ya se vino explicando en caso del primero en el supuesto de incumplimiento o falta.

Por su parte, Mariño, L. (1999) plantea la definición como todas las salidas de dinero o gastos que se tuvieron que cubrir como resultado directo de un evento específico que causó un daño a la víctima pueden considerarse erogaciones o gastos resarcitorios. Esto incluye las sumas de dinero, bienes y servicios que tuvieron que ser retirados del patrimonio de alguien como resultado del perjuicio ocasionado. Además, también se considera como tal la disminución en el patrimonio de un tercero como resultado directo del incidente.

La teoría general de la responsabilidad civil, es muy relevante para esta investigación siendo la piedra angular de la presente, del mismo modo da entender que esta es el resultado del incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas entre las partes, produciendo daños ya sea patrimonial o daño a la persona. Dentro del marco conceptual a desarrollar en la investigación podemos citar a: Pastrana, F. (2017), Quien en sus investigaciones y en su libro titulado "¿Cómo resolver la responsabilidad civil?", el autor ha intentado conceptualizar la responsabilidad civil, ha determinado que el daño es un elemento crucial en el análisis de un caso de responsabilidad civil, ya que surge como resultado de un evento que causa lesiones a los bienes protegidos por la ley, siempre que genere una afectación y tenga consecuencias negativas para el bien jurídico de un individuo, ya sea con o sin contenido patrimonial.

En relación con el daño mencionado anteriormente, el autor especifica que existen dos tipos de daño: daño evento y daño consecuencia.

Barros,E. (2016) menciona que la omisión en la acción puede considerarse negligencia en sentido estricto, implicando la falta de cuidado necesario al realizar una acción. Además, se argumenta que la verdadera omisión ocurre cuando, frente a un riesgo independiente de la conducta del agente, este no actúa para prevenir el daño o reducir sus efectos, a pesar de tener la capacidad o la obligación excepcional de hacerlo.

Con respecto al daño para; Fischer, H. (1928), El concepto de "daño" en el ámbito legal es amplio y abarca no solo las pérdidas financieras, sino también cualquier perjuicio sufrido por un individuo con personalidad jurídica, ya sea en su patrimonio o en otros aspectos de sus derechos legales. Esto excluye los daños autoinfligidos intencionalmente, que generalmente no son indemnizables. Es importante hacer hincapié que los daños patrimoniales son solo una faceta del concepto general de daños indemnizables, que incluye otros aspectos de la vida de una persona que puedan resultar perjudicados.

La distinción entre daños patrimoniales y no patrimoniales, como los daños morales, es esencial en las legislaciones actuales para garantizar una reparación adecuada a las víctimas, reconociendo que las lesiones pueden abarcar diversos ámbitos y que el sistema legal debe ofrecer mecanismos de indemnización adecuados para atender una amplia gama de daños sufridos por individuos. En términos éticos y legales, esta posición respalda la idea de responsabilidad personal y la necesidad de que aquellos que causan daño asuman las consecuencias de sus acciones. La obligación de reparar o compensar, vista como carga legítima, busca equilibrar la balanza y proporcionar una medida de justicia para la víctima afectada

El daño patrimonial se refiere a aquel que afecta un objeto, ya sea de forma directa en el patrimonio de una persona. Esta comprensión

proporciona una visión más específica, que se manifiesta como la consecuencia de un hecho o evento experimentado por un individuo, especialmente en relación con sus bienes más fundamentales."

En relación a las bases teóricas que sustentan la investigación debemos desarrollar el marco conceptual, por lo que mencionaremos la naturaleza cliente abogado que, va más allá del sentido expreso de la palabra, existiendo un elemento que con su ausencia llevaría esto a la pérdida o mejor dicho no se podría configurar la relación y es la "confianza".

En nuestro país, contamos con una norma ética utilizada por los colegios de abogados, el Código de Ética Profesional de los Colegios de Abogados del Perú (2012), en cuyo artículo 12° se estipula lo siguiente: "El profesional del derecho debe tener presente que proporciona un servicio de naturaleza profesional al litigante contratante, comprometiéndose a actuar con diligencia en sus acciones y conocimientos, asumiendo deberes de información, confidencialidad, lealtad y otros deberes previamente establecidos". En este sentido, la conceptualización del perfil del abogado se basa en esta premisa, enfatizando la atención jurídica del abogado hacia su cliente durante un proceso judicial, en la defensa y representación de los intereses procesales del litigante que lo ha contratado" (p. 6).

El autor, Víctor M. (1997) fundamenta que es importante tener presente que en las interacciones humanas pueden surgir desacuerdos, los cuales pueden tener implicaciones legales, ya que las demandas de las partes a menudo son difíciles de conciliar, dado que es complicado que los individuos involucrados lleguen a tener perspectivas compartidas, además, se señala que, por razones éticas, en ocasiones el abogado puede enfrentarse a la dificultad de rechazar asumir casos impopulares y desagradables

La observación de Víctor Manuel manifiesta un aspecto fundamental en la práctica legal: la inevitabilidad de conflictos en las relaciones humanas y las complejidades éticas que enfrenta un abogado al gestionar casos. La

idea de que las pretensiones de las partes a menudo son irreconciliables subraya la naturaleza desafiante de la resolución de disputas legales y la importancia de que los abogados aborden estos desafíos de manera ética, la afirmación de que, por motivos éticos, los abogados a veces no pueden declinar casos impopulares y desagradables resalta el papel crucial que desempeñan los abogados en la administración de justicia, aunque enfrentar casos difíciles puede ser impopular, la ética profesional exige que los abogados brinden representación justa y equitativa a sus clientes, independientemente de la naturaleza impopular o desagradable del caso.

El código de ética de nuestro ordenamiento jurídico es solo un instrumento que regula el comportamiento idóneo del abogado, señalando principios que debe seguir el abogado, se debe tener en cuenta que esta relación es al igual a la de un médico, ingeniero, un deber de lealtad, pero al hacer hincapié al código de ética, solo estaría dando una infracción administrativa, pero sin oportunidad de resarcir todo el daño ocasionado por esa mala praxis.

Asimismo, Bullar, A. (2009), para aclarar, el autor no encuentra problemas en definir la idoneidad como la coincidencia entre lo que un consumidor espera y lo que recibe. Esta expectativa depende del nivel de información proporcionado directa o indirectamente por el proveedor. Por lo tanto, la idoneidad se analiza junto con la información que llega al consumidor. El autor también enfatiza la importancia de otra figura en el derecho del consumidor: la información. Esta información es crucial para determinar la idoneidad de un producto o servicio.

Según del Vecchio, G. (1993), La deontología jurídica se considera una rama de la filosofía jurídica cuyo propósito principal es la búsqueda de la justicia. La palabra "deontología" también se utiliza comúnmente para referirse a obligaciones específicas dentro de una determinada profesión, y en el ámbito del derecho, la deontología jurídica se asemeja a la ética profesional que guía la conducta de los abogados.

La relación entre la deontología jurídica y la filosofía jurídica es esencial para comprender la ética en el ejercicio del derecho. La deontología, al buscar la justicia, se alinea con el propósito fundamental del sistema legal: asegurar un tratamiento justo y equitativo para todos los individuos. Monroy, C. (2005) para definir la responsabilidad profesional del abogado, es crucial inicialmente identificar su tarea como estudiante del derecho y el papel que desempeña en la sociedad. "La ética profesional sugiere que el abogado debe velar por los intereses no solo de los clientes, sino también de la sociedad". En consecuencia, "el objetivo primordial de los abogados es asegurar que la ley opere efectivamente en la sociedad.

II. METODOLOGÍA

2.1. Enfoque, tipo y diseño de investigación

Enfoque: Será cualitativo, la decisión de enfocarnos en la interpretación y análisis del problema-a de investigación sin recurrir al uso de estadísticas numéricas se debe a la intención de lograr nuestros objetivos específicos en línea con este enfoque, este método está diseñado para descubrir y describir la naturaleza del objeto de estudio, lo que implica un análisis detallado y cualitativo de los elementos pertinentes (Sambrano, 2020).

Tipo de investigación: La presente investigación será de tipo básica porque se basa en la curiosidad intelectual y su resultado deseado es la obtención de nuevos conocimientos, (Ñaupas et al, 2014). El propósito de esta investigación se centra en la exploración de un fenómeno que ha recibido poca atención previa, con el objetivo de generar conocimientos novedosos o posibles soluciones.

Asimismo, la investigación básica se centra en la búsqueda de conocimiento por el mero interés en entender la naturaleza de un fenómeno o concepto, sin necesariamente preocuparse por sus aplicaciones prácticas inmediatas. En lugar de enfocarse en resultados concretos y utilitarios, la investigación básica se orienta hacia el desarrollo de teorías y análisis teóricos que pueden enriquecer nuestro entendimiento general de un tema, lo que podría tener implicaciones en el futuro, aunque no sea su objetivo principal, (Sambrano, 2020).

Diseño de investigación: Nuestro diseño de investigación se basará en la metodología de la teoría fundamentada, que implica un proceso de búsqueda de información, conceptos y conocimientos a través del análisis detallado y riguroso de categorías predefinidas, manteniendo un constante estado de comparación a medida que avanzamos en la investigación (Valderrama, 2019).

Alcance: La investigación tendrá un alcance exploratorio – explicativo. La exploración se justifica ya que el estudio se orientará hacia la búsqueda de información en un área del Derecho que no ha sido investigada en profundidad. Esto implica que se buscará descubrir datos y conocimientos previamente no explorados en el campo legal. Además, el enfoque explicativo sugiere que, además de descubrir información nueva, se intentará comprender y explicar las relaciones y razones subyacentes detrás de los fenómenos legales en estudio, proporcionando un análisis más detallado y esclarecedor (Castañeda, 2010).

Además, se empleará un enfoque explicativo, ya que el énfasis se pondrá en proporcionar una base sólida para comprender a fondo el fenómeno de estudio. Esto se logrará a través de la creación de argumentos y justificaciones que respalden y expliquen de manera detallada dicho fenómeno (Castañeda, 2010).

2.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Las categorías y subcategorías que conducirán la presente investigación serán las siguientes:

Categoría 1: Responsabilidad Civil

Sub categorías

- Responsabilidad Contractual.
- Daño a la persona.
- Daño patrimonial

Categoría 2: Falta de idoneidad en la prestación de Servicios del Abogado.

Sub categorías

- Código de ética del abogado
- Naturaleza entre cliente abogado

Nuestra matriz de categorización consigna nuestro tema, formulación del problema (general – específicos), objetivos de la investigación, categorías y subcategorías.

Tabla 1
Categorías de la investigación

Categorías	Subcategorías
Responsabilidad Civil	- Responsabilidad civil contractual - Daño a la persona. - Daño patrimonial
Falta de Idoneidad en la prestación de Servicios.	- Código de Ética del abogado. - Naturaleza cliente abogado.

Fuente: Elaboración propia

2.3. Escenario de estudio

En la presente investigación se tendrá como escenario de estudio a la responsabilidad Civil contractual por la falta de idoneidad del abogado en la ciudad de Tarapoto, como también al ordenamiento jurídico y a profesionales especializados en Derecho al Civil, y Constitucional.

2.4. Participantes

Se tendrá como participantes a cinco abogados nacionales especializados Derecho Civil y Derecho Constitucional.

2.5. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Técnicas

Análisis documental: esta técnica se revela como un procedimiento esencial en la investigación, ya que se centra en la extracción de datos que se encuentran inmersos en documentos originales y fuentes primarias directas. Este enfoque garantiza que el investigador pueda acceder a información de primera mano, sin intermediarios, lo que, a su vez, le capacita para desarrollar sus métodos y obtener resultados coherentes y pertinentes en su estudio, (Arias, 2012).

Entrevista: La técnica de la entrevista se convierte en un valioso instrumento para establecer una comunicación formal y estructurada entre el entrevistado, que puede ser un experto en la materia o la persona investigada, y el entrevistador, que es el investigador que busca obtener información relevante. A través de esta técnica, se posibilita un diálogo cuidadosamente guiado, que permite profundizar en el conocimiento del tema de investigación, obtener perspectivas y opiniones expertas, y recopilar datos valiosos para el estudio. La entrevista es una herramienta que promueve la interacción con informantes clave y brinda una comprensión más profunda y enriquecedora de los temas abordados en la investigación, (Ñaupas et al, 2014).

2.6. Instrumentos

Un instrumento de recolección de datos es esencialmente una herramienta que el investigador emplea para obtener información de los fenómenos que está estudiando. Este instrumento es fundamental en la investigación, ya que condensa los aportes teóricos al seleccionar datos relacionados con indicadores y variables específicas. (Sabino, 2010)

Guía de análisis documental: Sobre este instrumento, se describe como una herramienta que sirve para recopilar información de valor sobre documentos técnicos pedagógicos y administrativos relacionados con el tema de investigación. En el contexto de la presente investigación, este instrumento se considera apropiado y útil, ya que se pretende analizar y comparar la doctrina extranjera que regula la responsabilidad civil contractual de los abogados. Además, se utilizará para examinar las normativas en nuestro sistema legal que se relacionan con la responsabilidad de los abogados debido a su falta de idoneidad en la prestación de servicios legales (Castañeda, 2010).

Guía de entrevista no estructurada: La entrevista es una herramienta valiosa en la investigación, ya que permite a los propios actores sociales proporcionar información sobre sus conductas, opiniones, deseos, actitudes y expectativas. Esto es particularmente beneficioso, ya que es

difícil o casi imposible observar estos aspectos desde una perspectiva externa. Nadie conoce mejor estos elementos que la persona involucrada o alguien especializado en el tema. La aplicación de entrevistas en este contexto nos brindará información esencial sobre los criterios profesionales relacionados con el Derecho civil, específicamente en el área de la responsabilidad civil y su alcance. A través de las entrevistas, podremos obtener una comprensión profunda de las perspectivas y experiencias de los individuos involucrados en esta área de estudio, (Arias, 2012).

2.7. Rigor científico

En el transcurso de esta investigación, se ha dado prioridad a la obtención de datos confiables con el objetivo de respaldar la validez del estudio. Para garantizar la fiabilidad de la información, se han empleado datos provenientes de fuentes ampliamente reconocidas por su credibilidad, tales como revistas científicas y tesis derivadas de diversas investigaciones para la obtención de títulos, obtenidas de repositorios tanto nacionales como internacionales. Se ha subrayado la importancia de adoptar un enfoque de investigación abierto que permita a los participantes expresar sus opiniones y experiencias de manera profunda. Este enfoque asegura no solo la robustez de los datos recopilados de fuentes académicas respetadas, sino también la incorporación de perspectivas enriquecedoras de los participantes, contribuyendo así a la integralidad y solidez del estudio. La combinación de datos provenientes de fuentes confiables y la apertura para la expresión profunda de los participantes fortalece la base sobre la cual se construye la investigación (Ñaupas y otros, 2014).

En el análisis de la problemática abordada, se recurrirá a entrevistas con individuos vinculados a la investigación, adoptando un enfoque distintivo de la investigación cualitativa. Este método involucrará la formulación de preguntas específicas centradas en la problemática central, con el propósito de ahondar en las perspectivas, vivencias y posibles soluciones

proporcionadas por los participantes. La esencia de estas entrevistas radica en la obtención de descripciones detalladas de la realidad según la percepción única de cada individuo consultado. Al optar por este enfoque, se busca no solo explorar las experiencias subjetivas de los participantes, sino también comprender en profundidad cómo afrontan la problemática en cuestión. La práctica de formular preguntas específicas garantiza que las respuestas contribuyan de manera coherente a los objetivos de la investigación, permitiendo así una visión holística de la situación.

2.8. Método de análisis de datos

El enfoque interpretativo se compone de tres etapas fundamentales. En primer lugar, está la fase de concepción, donde el autor desarrolla su idea. La segunda etapa, la meditación, actúa como un período para la generación de decisiones. Finalmente, se llega a la fusión de las dos etapas anteriores, dando origen a la creación del texto y la explicación metodológica. La perspectiva hermenéutica se basa en la premisa de que los actores sociales no deben ser considerados únicamente como sujetos de estudio pasivos u objetos inanimados. En cambio, se les reconoce como individuos con la capacidad de atribuir significados, comunicarse y reflexionar (Sambrano, 2020).

2.9. Procedimiento

El procedimiento se inicia con la búsqueda de información relevante en concordancia con nuestras categorías de estudio. Esta información se recopilará y organizará en una ficha de análisis documental, donde se someterá a un minucioso examen. El enfoque principal estará en destacar jurisprudencias y doctrina pertinentes. Además, la fase de entrevistas con expertos será ejecutada de manera eficiente, con el envío previo de cuestionarios en formato Word, permitiendo a los expertos revisar y prepararse antes de las entrevistas, ya sea de forma presencial o utilizando herramientas tecnológicas como Zoom o Google Meet. Este proceso garantiza la recopilación estructurada y rigurosa de datos, así como la interacción efectiva con expertos en el campo, lo que enriquece y respalda el desarrollo de nuestra investigación.

2.10. Aspectos Éticos

En el desarrollo de esta investigación, se ha conferido una prioridad primordial a la ética y al respeto por los derechos de autor, rigiéndonos escrupulosamente por las normativas de citación de la APA en su séptima edición. Hemos mantenido un enfoque inquebrantable en principios éticos fundamentales, tales como justicia, imparcialidad y no maleficencia, alineándonos con los lineamientos éticos establecidos por la Universidad Cesar Vallejo. El principio de justicia se refleja en el trato equitativo de todas las fuentes y perspectivas involucradas en la investigación, asegurando una consideración imparcial de cada punto de vista. La imparcialidad ha sido una guía constante para garantizar que nuestros análisis y conclusiones se forjen sin sesgos ni favoritismos, contribuyendo así a la integridad del proceso investigativo. Asimismo, el principio de no maleficencia ha sido un criterio esencial, procurando evitar cualquier consecuencia perjudicial derivada de la investigación. La autonomía, por otro lado, ha sido salvaguardada celosamente para asegurar que los resultados obtenidos sean producto de un análisis objetivo, sin estar supeditados a influencias externas o intereses particulares. Y la ética UCV ha sido un cimiento integral que ha guiado cada fase de esta investigación, respaldando la integridad y credibilidad de nuestros hallazgos.

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

OBJETIVO ESPECIFICO 01: Examinar en qué consiste la falta de idoneidad en la prestación del servicio del abogado

Tabla 2

Resultados primer objetivo específico

OBJETIVO GENERAL: Analizar el alcance jurídico de Responsabilidad Civil Contractual por la falta de idoneidad en la prestación de servicios del abogado en Tarapoto

OE1: Examinar en qué consiste la falta de idoneidad en la prestación del servicio del abogado.

Dra. Abedalis Fundes Valdivia	Dr. Juan Manuel Soto Mayor	Dr. Nino Álvarez Rios	Dr. Roberto Cabrera Suarez	Dra. Carmela Neyra Cruz
1. En su experiencia laboral ¿Cuáles considera usted que son los indicadores o características comunes que sugieren la falta de idoneidad en un abogado al prestar servicios legales?				
Considera que dentro de los indicadores se encuentra la ausencia de conocimientos jurídicos sólidos y actualizados en el área de práctica correspondiente, negligencia o descuido en el manejo de casos y trámites legales, falta de diligencia y puntualidad en el cumplimiento de plazos y términos procesales, deficiencias en la comunicación y atención a los clientes, conflictos de intereses no revelados o manejados inadecuadamente, y violaciones éticas o conductas	Considera que que los indicadores más comunes de falta de idoneidad en un abogado incluyen el desconocimiento de las leyes actuales, la incapacidad de comunicarse efectivamente con los clientes, la mala gestión del tiempo que resulta en incumplimiento de plazos, comportamientos poco éticos como la falta de transparencia y conflictos de interés, y la incompetencia técnica para manejar adecuadamente los casos asignados.	Desde mi experiencia profesional, algunos de los principales indicadores de falta de idoneidad en un abogado al prestar servicios legales se manifiestan en conductas como demostrar un conocimiento deficiente de las leyes, códigos y jurisprudencia aplicables al caso; presentar dificultades para comunicarse de manera clara y efectiva con los clientes, explicando adecuadamente la situación legal; incurrir en negligencia al no respetar plazos y términos procesales clave;	Un abogado puede revelar falta de idoneidad en la prestación de sus servicios legales a través de diversos indicadores como deficiencias notorias en sus conocimientos jurídicos y aplicación de la normativa vigente, negligencia en el manejo de plazos y aspectos procesales, descuido en la recopilación y análisis de pruebas clave, incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas ante el cliente, comunicación deficiente sobre el estado del caso, errores inexcusables en la estrategia legal planteada, así como cualquier	Considera que la idoneidad cumple un factor importante en un abogado que presta sus servicios teniendo que actuar con honestidad, respeto y responsabilidad hacia sus clientes demostrando capacidad al momento de llevar sus procesos y poner en práctica sus valores aprendidos en casa y en la vida estudiantil.

impropias, como el engaño, la mala fe o la falta de integridad.

actuar con opacidad y falta de transparencia, ocultando posibles conflictos de interés; así como mostrar una evidente falta de competencia técnica para litigar y asesorar correctamente en las áreas del derecho implicadas en la controversia legal.

falta ética, conflicto de interés no revelado o quebrantamiento de los deberes deontológicos inherentes a la abogacía, lo cual configurará una actuación profesional alejada de los estándares de idoneidad esperados y podría dar pie a reclamos por parte del cliente amparado en las normas de protección al consumidor.

2. Desde una perspectiva ética, ¿De qué forma considera usted que se relaciona la falta de idoneidad con la responsabilidad profesional de un abogado y su deber de representar y proteger los intereses de sus clientes?

Desde una perspectiva ética, la falta de idoneidad se relaciona estrechamente con la responsabilidad profesional de un abogado y su deber de representar y proteger los intereses de sus clientes. Un abogado que carece de idoneidad no solo falla en proporcionar una representación legal competente, sino que también traiciona la confianza depositada en él por sus clientes. La falta de idoneidad puede llevar a errores, omisiones o decisiones equivocadas que perjudiquen los derechos e intereses de los clientes, lo cual constituye una violación grave de los deberes

Desde una perspectiva ética, la falta de idoneidad está intrínsecamente ligada a la responsabilidad profesional de un abogado, ya que compromete su deber de representar y proteger los intereses de sus clientes. Un abogado debe actuar con diligencia, competencia y lealtad; la falta de idoneidad pone en riesgo estos principios fundamentales, llevando a posibles perjuicios para los clientes y socavando la confianza en la representación legal y en el sistema de justicia en general.

Desde el punto de vista ético, la falta de idoneidad de un abogado representa una grave transgresión a los principios deontológicos que rigen el ejercicio de la abogacía, en particular a los deberes primordiales de actuar con diligencia profesional, lealtad inquebrantable hacia el cliente y la competencia técnica necesaria para brindar una defensa o asesoría adecuada. Cuando un letrado incurre en conductas que denotan falta de idoneidad, no solo quebranta los compromisos asumidos al tomar un caso, sino que traiciona la confianza depositada por su

La falta de idoneidad en un abogado al prestar servicios legales constituye una violación directa de su responsabilidad profesional y su deber ético de representar y proteger adecuadamente los intereses de sus clientes. Demuestra deficiencias en sus conocimientos, habilidades y actuación competente, traicionando la confianza depositada por el cliente e incumpliendo mandatos deontológicos fundamentales como la diligencia, lealtad, probidad y la obligación de evitar perjuicios. Al no satisfacer los estándares de calidad, prontitud y eficiencia exigidos, el abogado que incurre en falta de idoneidad quebranta principios éticos medulares de su profesión,

Los profesionales en derechos tenemos la obligación de dar un buen servicio a nuestros patrocinados. Sin embargo, la falta de idoneidad es la infracción a nuestros valores y el buen servicio que podríamos dar como buenos profesionales.

éticos y profesionales del abogado.

propio cliente, dejándolo en un estado de indefensión que puede ocasionarle perjuicios irreparables en sus intereses y derechos.

actuando de manera éticamente reprochable.

3. A su criterio ¿Qué factores o circunstancias cree usted que pueden llevar a un abogado a incurrir en falta de idoneidad en su práctica profesional? ¿Existen diferencias entre casos individuales?

Varios factores o circunstancias pueden llevar a un abogado a incurrir en falta de idoneidad en su práctica profesional. Entre ellos se encuentran la falta de formación o capacitación continua en su área de especialidad, la sobrecarga de trabajo y falta de organización o gestión adecuada del tiempo, problemas personales o de salud que afecten su capacidad de desempeño, presiones económicas o comerciales que lo lleven a aceptar casos fuera de su área de experiencia, y negligencia o descuido por confianza excesiva o falta de compromiso con su trabajo. Sin duda, pueden existir diferencias entre casos individuales, ya que las circunstancias personales y profesionales de cada abogado son únicas.

A mi criterio, varios factores pueden llevar a un abogado a incurrir en falta de idoneidad, incluyendo la sobrecarga de trabajo, la falta de formación continua, problemas personales que afecten su desempeño y la falta de recursos adecuados. Estas circunstancias pueden variar significativamente entre casos individuales, ya que cada situación tiene sus propias particularidades y desafíos específicos que pueden afectar la idoneidad del abogado en el ejercicio de su profesión.

A mi juicio, si bien no hay justificación para la falta de idoneidad en un abogado, existen diversos factores que pueden propiciar este lamentable escenario, como una excesiva carga laboral que impida dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios a cada caso, la falta de formación continua que mantenga actualizados los conocimientos jurídicos, problemas de índole personal que afecten el rendimiento profesional, o incluso la avaricia y el afán desmedido de lucro económico que lleven a anteponer los intereses monetarios por encima de las obligaciones éticas inherentes al ejercicio de la abogacía. No obstante, cada situación es única y requiere un análisis contextual de las circunstancias específicas

Existen diversos factores que pueden propiciar que un abogado incurra en falta de idoneidad en su práctica profesional, aunque cada caso presenta particularidades. Entre los principales se encuentran la falta de preparación constante y actualización de conocimientos, la sobrecarga laboral excesiva, la desorganización y deficientes métodos de trabajo, los problemas personales del letrado que afecten su rendimiento como cuestiones de salud física o mental, las deficiencias éticas y de integridad personal, así como la falta de experiencia para asumir casos muy complejos sin la debida supervisión.

Los criterios son muchos dentro de ellos tenemos la falta de valores, falta de profesionalismo y de ética. Claro que existe diferencia entre casos individuales, cada caso es único.

que pudieron derivar en tan reprochable conducta.

4. ¿Cómo considera usted que afecta la falta de idoneidad a los derechos y expectativas de los clientes que buscan asesoramiento legal en casos específicos?

La falta de idoneidad afecta gravemente los derechos y expectativas de los clientes que buscan asesoramiento legal en casos específicos. Cuando un abogado no cuenta con los conocimientos, habilidades o diligencia necesarios, puede incurrir en errores o tomar decisiones equivocadas que comprometan los intereses legales de sus clientes. Esto puede resultar en pérdidas económicas, oportunidades desperdiciadas, resoluciones desfavorables o incluso la violación de derechos fundamentales. Los clientes confían en la capacidad y ética de sus abogados para proteger sus intereses, y la falta de idoneidad traiciona esa confianza y expectativa.	La falta de idoneidad de un abogado afecta gravemente los derechos y expectativas de los clientes que buscan asesoramiento legal, ya que puede resultar en decisiones desfavorables, pérdida de casos, y una representación inadecuada que no protege sus intereses. Los clientes depositan su confianza en los abogados para recibir un servicio competente y ético; la falta de idoneidad viola esta confianza y puede tener consecuencias significativas y perjudiciales para los clientes.	Cuando un abogado incurre en falta de idoneidad, las consecuencias para sus clientes pueden ser devastadoras, ya que han depositado su confianza y esperanzas en una representación legal competente que vele por sus derechos e intereses. Una asesoría deficiente o una defensa negligente pueden acarrear perjuicios económicos severos, resoluciones judiciales adversas que atenten contra sus pretensiones legítimas e, incluso, la violación de sus garantías y derechos fundamentales al no contar con el respaldo profesional adecuado.	Un abogado que incurre en falta de idoneidad afecta gravemente los derechos y legítimas expectativas de sus clientes en múltiples sentidos. Viola el derecho del cliente a recibir un servicio profesional de calidad, traiciona la confianza depositada en su criterio experto para el manejo competente del caso, causa perjuicios directos a los intereses jurídicos que se le han encargado defender debido a omisiones, errores o deficiencias técnicas, genera consecuencias económicas nocivas al tener que revertir los daños ocasionados, y en casos sensibles, frustra de manera profunda las expectativas de asesoría y patrocinio legal idóneo, todo lo cual constituye un incumplimiento de las obligaciones esenciales del abogado hacia quien ha confiado en su labor profesional.	La afectación en los derechos de los clientes si existe por la falta de idoneidad del abogado, ya que no ha completado con su deber de realizar de manera correcta la asesoría hacia su cliente, dejando muchas veces vulnerable sus derechos.
--	--	--	---	--

5. Desde su perspectiva ¿Usted como considera que podría afectar la falta de idoneidad en la prestación de servicios legales a la confianza del público en el sistema de justicia y en la abogacía en general?

Desde mi perspectiva, la falta de idoneidad en la prestación de servicios legales puede	Considero que la falta de idoneidad en la prestación de servicios legales afecta	Más allá de los efectos nocivos sobre casos particulares, la falta de	Cuando los abogados incurren en faltas de idoneidad al prestar sus servicios legales, ello proyecta	La idoneidad en la prestación de los servicios legales es importante para cada
---	--	---	---	--

afectar gravemente la confianza del público en el sistema de justicia y en la abogacía en general. La sociedad espera que los abogados sean profesionales competentes, éticos y diligentes, capaces de defender los derechos e intereses de sus clientes de manera eficaz. Cuando los abogados carecen de idoneidad y cometen errores o violaciones éticas, socavan la credibilidad y la confianza en el sistema legal y en la profesión jurídica. Esto puede generar desconfianza y desaliento en el público, dificultando el acceso a una representación legal adecuada y, en última instancia, erosionando la legitimidad del sistema de justicia.

negativamente la confianza del público en el sistema de justicia y en la abogacía en general. Cuando los abogados no cumplen con los estándares profesionales, se erosiona la percepción de la integridad y efectividad del sistema judicial, lo que puede llevar a una desconfianza generalizada y a cuestionamientos sobre la capacidad del sistema para impartir justicia de manera justa y equitativa.

idoneidad generalizada en el gremio de abogados socava profundamente la credibilidad y confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia y en la abogacía como profesión. Si impera la percepción de que los letrados actúan sin la debida competencia y compromiso ético, se siembra la duda sobre la capacidad del aparato judicial para garantizar un debido proceso y fallos apegados a derecho. Es un imperativo categórico para la abogacía mantener los más altos estándares de idoneidad a fin de seguir siendo un pilar fundamental del Estado de Derecho.

una imagen negativa que mina la confianza del público tanto en el sistema de justicia como en la propia abogacía como profesión. Se siembra la percepción de que el aparato judicial no funciona adecuadamente, que los abogados carecen de la competencia y calificación necesarias, que no necesariamente velarán por los intereses de sus representados, y que recurrir a la vía legal podría no garantizar resultados justos. Esta erosión de la credibilidad atenta contra dos pilares fundamentales: la vigencia del Estado de Derecho y la valoración ciudadana de la abogacía como garante de una administración de justicia confiable.

profesional, el no aplicarlo estamos quebrantando los valores y la ética de cada profesional.

Resultados: Respecto a la **primera pregunta**, los cinco entrevistados coinciden, que dentro de los indicadores se encuentra la falta de conocimientos jurídicos actualizados, negligencia en la gestión de casos y plazos procesales, deficiencias en la comunicación con los clientes, conflictos de intereses no gestionados adecuadamente, y violaciones éticas como el engaño y la mala fe. Estos factores, repetidamente mencionados por los entrevistados, afectan significativamente la calidad del servicio legal y la confianza del cliente en el sistema judicial. En cuanto a la **segunda pregunta**, los cinco entrevistados refieren que, desde una perspectiva ética, la falta de idoneidad en un abogado se relaciona directamente con su responsabilidad profesional y su deber de representar y proteger los intereses de sus clientes. Todos los entrevistados coinciden en que la incompetencia y la falta de ética no solo traicionan la confianza del cliente, sino que también pueden causar errores graves y perjuicios irreparables, socavando la integridad y la credibilidad del sistema de justicia y la profesión legal en su conjunto. En relación a la **tercera pregunta**, los cinco entrevistados en simultáneo consideran que los factores que pueden llevar a un abogado a incurrir en falta de idoneidad son diversos y a menudo interrelacionados. Los entrevistados identifican consistentemente la falta de formación continua, la sobrecarga de trabajo, la mala gestión del tiempo, y los problemas personales como factores críticos. Además, la presión económica y la aceptación de casos fuera de su área de especialidad son también mencionados. Siendo que cada abogado puede enfrentar circunstancias únicas que influyen en su desempeño profesional, lo que implica que las razones detrás de la falta de idoneidad pueden variar significativamente entre casos individuales. La falta de valores éticos y profesionalismo también emerge como un factor esencial, sugiriendo que la integridad personal y la dedicación a la práctica profesional son fundamentales para evitar la falta de idoneidad. Respecto a la **cuarta pregunta**, los 5 entrevistados concluyen que la falta de idoneidad en un abogado tiene un impacto profundo y negativo en los derechos y expectativas de los clientes que buscan asesoramiento legal en casos específicos. Todos los entrevistados coinciden en que la incompetencia y la negligencia pueden llevar a la pérdida de derechos legales, decisiones judiciales adversas, y expectativas no cumplidas. Esta situación puede dejar a los clientes sintiéndose defraudados, desprotegidos y con una percepción de injusticia, además de generar daños económicos y personales significativos. La confianza en el abogado y en el sistema judicial se ve gravemente socavada, lo que resulta en una desconfianza general hacia la profesión legal. En cuanto a la **quinta pregunta**, los cinco entrevistados comparte el criterio que la falta de idoneidad en la prestación de servicios legales afecta profundamente la confianza del público en el sistema de justicia y en la abogacía en general. Todos los entrevistados coinciden en que la incompetencia y negligencia de los abogados no solo perjudican a los clientes individuales, sino que también tienen un impacto negativo en la percepción pública del sistema judicial. Cuando los abogados fallan en cumplir con sus deberes profesionales, la confianza en la justicia se erosiona, generando una imagen de ineficacia, corrupción e injusticia. Esta desconfianza generalizada puede disuadir a las personas de buscar asistencia legal y justicia, afectando la integridad y funcionalidad del sistema judicial en su conjunto.

OBJETIVO ESPECÍFICO 02: Indagar de qué manera la legislación comparada ha regulado la responsabilidad civil contractual en la prestación del servicio del abogado.

Tabla 3

Resultados segundo objetivo específico

OBJETIVO GENERAL: Analizar el alcance jurídico de Responsabilidad Civil Contractual por la falta de idoneidad en la prestación de servicios del abogado en Tarapoto.

OE2: Indagar de qué manera la legislación comparada ha regulado la responsabilidad civil contractual en la prestación del servicio del abogado.

Legislación o país	Antecedente	Fundamento	Análisis
España	Si hay un contrato de arrendamiento de servicios entre el abogado y su cliente, el abogado puede ser responsable civilmente si no cumple con las obligaciones establecidas en dicho contrato	Los abogados pueden enfrentar consecuencias legales si, debido a su negligencia o conducta dolosa, causan daño a los intereses de sus clientes, según lo establecido en el artículo 78.2 del Estatuto General de la Abogacía Española (EGAE) , sin embargo, no es la única forma de responsabilidad que pueden asumir los profesionales del derecho, ya que también pueden ser objeto de responsabilidad penal por los delitos o faltas que cometan durante el ejercicio de su profesión, de acuerdo con el artículo 78.1 del mismo estatuto	Según la jurisprudencia, la responsabilidad civil derivada de la negligencia de un abogado se considera un tipo de responsabilidad profesional, que surge de un contrato de prestación de servicios. En este contrato, el abogado tiene la obligación principal de dirigir técnicamente un proceso, pero esta obligación es de medios y no de resultados. Es decir, el abogado no está obligado a garantizar el éxito del proceso, sino simplemente a llevarlo a cabo de manera adecuada. El contrato de prestación de servicios, según el artículo 1544 del Código Civil, se define como un "arrendamiento", en el cual una parte se compromete a brindar un servicio a la otra parte a cambio

		de un precio establecido
CHILE	<p>Los abogados, al igual que otros profesionales como arquitectos y médicos, están siendo cada vez más sujetos a pronunciamientos judiciales en España y otros países europeos, donde se los acusa de negligencia profesional, esto significa que se les responsabiliza por los daños que causen debido a su conducta descuidada, lo que implica la obligación de indemnizar a las partes afectadas</p>	<p>La responsabilidad derivada del incumplimiento de las obligaciones del profesional hacia su cliente, ya sea por negligencia o falta de habilidad, es de naturaleza contractual cuando existe una relación legal entre ambas partes, esto implica que se aplicará el régimen establecido en los artículos 1101 y siguientes del Código Civil, lo que afecta aspectos como la determinación del monto de la indemnización, sujeto a la limitación establecida para los deudores de buena fe según el artículo 1107 del Código Civil, y el plazo de prescripción de la acción, como ha sido confirmado por la jurisprudencia.</p>
COLOMBIA	<p>Las responsabilidades de los abogados para entender mejor las posibilidades de incumplimiento y las opciones de reparación están ambiguamente en el régimen disciplinario para abogados, establecido en la Ley 1123 de 2007, ofrece una base sólida para definir las obligaciones que surgen de la <i>lex artis</i> de la profesión</p>	<p>La Ley 1123 de 2007, en su artículo 28 numeral 8, enfatiza la importancia de que los abogados acuerden con sus clientes de manera clara los términos del mandato, incluyendo el objeto, los costos, la contraprestación y la forma de pago, aunque la ley no especifica exactamente la naturaleza del contrato, en otras secciones, como el artículo 19, se menciona que se trata de un contrato de prestación de servicios, esto indica que, según la ley, la relación entre un abogado y su cliente es de carácter contractual, y se subraya la responsabilidad del abogado de definir</p> <p>Según la Ley 1123 de 2007, los abogados que firman contratos de prestación de servicios profesionales en representación de una firma o asociación están obligados a cumplir con la lex artis establecida en dicha ley, en estas circunstancias, se genera una responsabilidad solidaria entre el abogado y la firma, lo que significa que ambos, tanto la firma como el abogado, son responsables de compensar cualquier daño causado</p>

claramente los detalles
de este acuerdo

Resultado General: Se ha logrado colegir que dentro de la legislación comparada estudiada tanto como la de España, Chile y Colombia revela que la responsabilidad civil contractual en la prestación de servicios legales está intrínsecamente ligada al cumplimiento de obligaciones establecidas en el pacto contractual entre el abogado y el cliente, esto se evidencia con la estipulación de normas imperativas por estos países destinadas a determinar la existencia de una responsabilidad civil contractual o extracontractual, que nace de la praxis ineficaz de la abogacía. En los tres países, se reconoce que el abogado tiene la obligación principal de dirigir técnicamente el proceso de manera adecuada, pero no se garantiza el éxito del mismo, empero esto no lo exime de realizar los actos necesarios para obtener el mejor resultado para con el cliente usuario del servicio. La responsabilidad surge cuando se incumplen las obligaciones establecidas en el contrato, ya sea por negligencia, falta de habilidad o por daño causado al cliente, el cual ocasiona un perjuicio grave a su esfera jurídica o patrimonial. Por ende, la legislación comparada ampara el daño ocasionado por la práctica ineficaz e insuficiente del abogado y busca un resarcimiento ante ello, lo cual está plasmado en cuerpo legal vigente y aplicado. Los abogados deben estar siempre conscientes de las implicaciones de sus acciones tanto a nivel contractual como extracontractual para proteger los intereses de sus clientes y evitar posibles sanciones o demandas por negligencia. Esto subraya la necesidad de una práctica legal ética y responsable.

OBJETIVO ESPECÍFICO 03: Explicar cómo la jurisprudencia nacional se ha pronunciado sobre la responsabilidad civil contractual por la falta de idoneidad

en los servicios profesionales del abogado en el Perú

Tabla 4

Resultado tercer objetivo específico

OBJETIVO GENERAL: Analizar el alcance jurídico de Responsabilidad Civil Contractual por la falta de idoneidad en la prestación de servicios del abogado en Tarapoto

Tercer objetivo específico: Explicar cómo la jurisprudencia nacional se ha pronunciado sobre la responsabilidad civil contractual por la falta de idoneidad en los servicios profesionales del abogado en el Perú.

N° Expediente -	Resumen del caso	fundamento	Análisis
	Jurisprudencia		
	Demanda de hábeas corpus interpuesta por Marlon Luis Loyola Meza, quien impugna las	Fundamento 8: En cuanto a los alcances del derecho a	La responsabilidad civil contractual por la falta de idoneidad en los servicios del

EXP. N.º 03770-
2022-PHC/TC
MADRE DE
DIOS

sentencias condenatorias alegando que su abogado defensor no proporcionó una defensa técnica efectiva durante el proceso penal. Se argumenta que el abogado fue contratado por familiares de los directivos de la asociación que lo denunció, lo que sugiere un conflicto de intereses. Además, se señala que el abogado no presentó medios probatorios de descargo, no cuestionó la acusación fiscal ni realizó un conainterrogatorio adecuado a los testigos. Sin embargo, el Tribunal Constitucional dictaminó que los cuestionamientos sobre la estrategia del abogado no entran dentro del contenido constitucionalmente protegido por el derecho de defensa, por lo que no corresponde analizarlos a través del hábeas corpus. Dos magistrados emitieron fundamentos de voto separados, uno argumentando que el derecho a probar es parte del debido proceso y el otro considerando que las alegaciones sobre la deficiente defensa del abogado no califican como una posición iusfundamental protegida por el derecho de defensa.

defensa eficaz, este Tribunal ha puesto de relieve que el derecho de defensa, reconocido en el artículo 139, inciso 14, de la Constitución, garantiza que los justiciables, en la protección de sus derechos y obligaciones, cualquiera que sea su naturaleza (civil, penal, laboral, etc.), no queden en estado de indefensión. El contenido constitucionalmente protegido del derecho de defensa queda vulnerado cuando, en el seno de un proceso judicial, cualquiera de las partes resulta impedida, por concretos actos de los órganos judiciales, de ejercer los medios necesarios, y suficientes para defender sus derechos e intereses legítimos.

abogado se destaca como un aspecto crucial en la protección del derecho de defensa, consagrado en la Constitución. Se reconoce la importancia de una defensa efectiva para garantizar que ninguna parte quede en estado de indefensión en el proceso judicial. Sin embargo, se advierte que la evaluación de la idoneidad del abogado puede ser compleja, ya que cuestionar sus estrategias puede estar fuera del ámbito constitucionalmente protegido del derecho de defensa. Esto implica que, aunque existe una obligación general de proporcionar una defensa adecuada, las circunstancias individuales y la relación contractual entre el abogado y su cliente pueden influir en la determinación de la responsabilidad civil por la falta de idoneidad en los servicios legales.

EXP. N.º 02814-
2019-PHC/TC
HUÁNUCO

El caso involucra una demanda de hábeas corpus presentada por Virgilio Trinidad Villanueva, quien argumenta que su abogado defensor público no presentó el recurso de apelación contra una sentencia condenatoria, privándolo así de impugnarla

Fundamento 7: Del análisis de los hechos denunciados por el recurrente esta Sala aprecia que estos se encuentran relacionados con la alegada vulneración del derecho de defensa

Existe conexión entre la defensa ineficaz proporcionada por el abogado defensor público y la presunta vulneración de derechos fundamentales del demandante, como el derecho a la defensa,

<p>posteriormente y violando su derecho a la defensa eficaz, así como a la pluralidad de instancias y a la libertad personal. Tras determinar que la demanda fue indebidamente rechazada en primera y segunda instancia, el Tribunal Constitucional declaró nula una parte del proceso y ordenó admitir la demanda para investigar si hubo una defensa ineficaz por parte del abogado defensor público, lo que habría impedido al demandante apelar la sentencia condenatoria.</p>	<p>en conexidad con los derechos a la pluralidad de instancias y de la libertad personal, los que se habrían concretado con la defensa ineficaz desplegada por el abogado defensor público que participó en la diligencia de lectura de sentencia de fecha 21 de julio de 2016, que habría dado lugar a que posteriormente se emita la Resolución 87, de fecha 23 de mayo de 2017, a través de la cual el Segundo Juzgado Penal Liquidador Transitorio Supraprovincial de Huánuco declaró consentida la sentencia condenatoria del actor.</p>	<p>pluralidad de instancias y la libertad personal. Esta conexión resalta la importancia de la idoneidad en la prestación de servicios legales y cómo la falta de eficacia en la defensa puede tener repercusiones directas en los derechos de los individuos. En este contexto, la jurisprudencia nacional argumenta que la falta de idoneidad en los servicios del abogado puede resultar en una responsabilidad civil contractual cuando dicha falta de idoneidad cause un perjuicio directo en los derechos fundamentales del cliente, como parece ser el caso aquí. Esto subraya la necesidad de garantizar que los abogados proporcionen servicios de alta calidad y eficaces para proteger adecuadamente los derechos de sus clientes en el sistema legal peruano.</p>
<p>demanda de hábeas corpus presentada a favor de José Beder García Gil cuestiona la sentencia condenatoria por feminicidio y homicidio calificado en grado de tentativa, argumentando una defensa técnica deficiente que no informó adecuadamente sobre el acuerdo de conclusión anticipada al que</p>	<p>Fundamento 7: Respecto al derecho de defensa este Tribunal en el Expediente 1231-2002-PHC/TC dijo lo siguiente: [...] La Constitución reconoce el derecho de defensa en el inciso 14) del artículo 139, en virtud del cual se garantiza que los</p>	<p>La jurisprudencia nacional reconoce que el derecho de defensa garantiza que las partes en un proceso judicial puedan proteger sus derechos e intereses legítimos, evitando quedar en estado de indefensión. La falta de una defensa técnica eficaz, como</p>

EXP. N.º 01159-
2018-PHC/TC
AMAZONAS

accedió. Se alega que, debido a su baja educación, García Gil no comprendió completamente el proceso y aceptó rápidamente el acuerdo sin entender completamente los hechos, lo que fue acordado en solo 7 minutos de suspensión. El Tribunal Constitucional consideró que se debe investigar si García Gil aceptó el acuerdo sin una asesoría adecuada, lo que podría haber vulnerado su derecho de defensa, por lo que admitió la demanda de hábeas corpus para su trámite.

justiciables, en la protección de sus derechos y obligaciones, cualquiera que sea su naturaleza (civil, mercantil, penal, laboral, etc.), no queden en estado de indefensión. De manera que el contenido constitucionalmente protegido del derecho de defensa queda afectado cuando, en el seno de un proceso judicial, cualquiera de las partes resulta impedida por concretos actos de los órganos judiciales de ejercer los medios necesarios, suficientes y eficaces para defender sus derechos e intereses legítimos [...].

en el caso de García Gil, quien por su falta de educación podría no haber comprendido completamente los alcances del acuerdo al que accedió, plantea interrogantes sobre la responsabilidad del abogado en proporcionar una defensa idónea. Este caso subraya la importancia de que los abogados brinden servicios profesionales competentes y adaptados a las necesidades individuales de sus clientes, especialmente en situaciones donde la falta de comprensión del proceso legal puede tener consecuencias significativas.

Resultado general: La jurisprudencia nacional, mediante las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional, quien es el máximo intérprete normativo, ha abordado la responsabilidad civil contractual relacionada con la falta de idoneidad en los servicios profesionales del abogado desde la perspectiva del **derecho a la defensa** efectiva consagrado en la Constitución. Se reconoce que cuestionar las estrategias de los abogados puede estar fuera del ámbito constitucionalmente protegido, pero se enfatiza la importancia de evaluar si la actuación deficiente del abogado ha vulnerado derechos fundamentales del cliente, como el derecho a la pluralidad de instancias o la libertad personal. La jurisprudencia subraya que, si bien los abogados tienen cierta discrecionalidad en su ejercicio profesional, existe un límite cuando su falta de diligencia o idoneidad causa un perjuicio directo a los derechos fundamentales de su representado. En estas situaciones, el ordenamiento jurídico peruano reconoce la posibilidad de atribuir responsabilidad civil contractual al abogado por incumplir sus obligaciones esenciales derivadas del contrato de prestación de servicios legales. De esta manera, la relación entre el abogado y su cliente es de naturaleza contractual, y el abogado asume el deber de brindar una defensa técnica efectiva y adecuada a las necesidades específicas del caso. Cuando esta obligación no se cumple de manera idónea, ya sea por negligencia, falta de diligencia o por no informar correctamente al cliente sobre los alcances

de determinadas actuaciones procesales, el ordenamiento jurídico peruano abre la posibilidad de que el cliente pueda demandar una reparación civil por los daños ocasionados.

DISCUSIÓN

La discusión de los resultados se realiza acorde al orden de cada objetivo, el mismo que para realizar la discusión se enfoca en la triangulación, es decir, el resultado obtenido más la vinculación con un antecedente y teoría, ambos debidamente fundamentado acorde al objetivo central.

DISCUSIÓN OBJETIVO N°01: El resultado del primer objetivo, desde una perspectiva ética, los entrevistados subrayan que la falta de idoneidad está directamente relacionada con la responsabilidad profesional del abogado y su deber de proteger los intereses de sus clientes. La incompetencia y la falta de ética no solo traicionan la confianza del cliente, sino que también pueden causar errores graves y perjuicios irreparables, socavando la integridad y credibilidad del sistema de justicia y la profesión legal en su conjunto.

En ese sentido, la investigación se relaciona con estudios previos, como el de Esteban A. (2022), que aborda la responsabilidad civil del abogado, enfatizando que esta se deriva del contrato de arrendamiento de servicios con sus clientes y que un abogado no está obligado a garantizar un resultado favorable, sino a utilizar todos los medios necesarios para alcanzarlo. La importancia de la formación continua y la gestión ética también se destaca en la investigación de Caorsi L. (2021), quien señala la relevancia de las obligaciones positivas impuestas al profesional y la necesidad de una adecuada gestión del tiempo y carga de trabajo para evitar negligencias.

Asimismo, se relaciona con la tesis de Martín D. (2020) quien discute la dualidad de la responsabilidad civil y penal en la práctica legal, concluyendo que, aunque la responsabilidad civil es predominante, no se descarta la acción penal en casos graves de negligencia. Esta perspectiva complementa los resultados actuales al subrayar la necesidad de un marco legal robusto que responsabilice adecuadamente a los abogados por su desempeño profesional. La investigación resalta que, además de la responsabilidad civil contractual y extracontractual,

debe existir una vigilancia adecuada para considerar acciones penales cuando la negligencia del abogado resulta en daños graves. Esto refuerza la idea de que la regulación y supervisión de la práctica legal deben ser estrictas y estar bien definidas para garantizar la integridad y confianza en el sistema judicial.

Dentro de un contexto nacional, los resultados se vinculan con investigaciones como la de Raymundo M. (2020) y Rodríguez J. (2018) quienes resaltan problemas similares en la práctica legal en Perú, tales como la insuficiencia de sanciones para conductas negligentes y la variabilidad en la percepción de la calidad del servicio legal. Estas investigaciones señalan que las sanciones actuales no son suficientemente disuasorias para prevenir la mala praxis y que existe una percepción dispar sobre la calidad del servicio entre los usuarios del sistema judicial. La investigación de Gonzales & Ticona (2022) complementa estos hallazgos al destacar la importancia de los deberes éticos y profesionales en la formación de abogados competentes y éticos, subrayando que la integridad y el profesionalismo son esenciales para mantener la confianza en el sistema judicial. Juntas, estas investigaciones sugieren la necesidad de una revisión y fortalecimiento del marco disciplinario y formativo de los abogados en Perú para asegurar una práctica legal de alta calidad y ética, fundamental para la credibilidad del sistema judicial.

Los resultados sugieren la necesidad de reformas en la supervisión y sanción de la conducta profesional de los abogados. La implementación de mecanismos de supervisión más autónomos y sanciones proporcionales puede ayudar a mejorar la confianza del público en el sistema judicial y en la abogacía. Futuras investigaciones podrían enfocarse en desarrollar estrategias específicas para la formación continua de los abogados y la gestión de la carga de trabajo, con el fin de mitigar los factores que llevan a la falta de idoneidad. Además, estudios comparativos entre diferentes jurisdicciones podrían proporcionar una perspectiva más amplia sobre las mejores prácticas en la regulación y supervisión de la profesión legal.

DISCUSIÓN DEL OBJETIVO ESPECÍFICO N°02: explica que dentro de la legislación comparada estudiada tanto como la de España, Chile y Colombia

revela que la responsabilidad civil contractual en la prestación de servicios legales está intrínsecamente ligada al cumplimiento de obligaciones establecidas en el pacto contractual entre el abogado y el cliente, esto se evidencia con la estipulación de normas imperativas por estos países destinadas a determinar la existencia de una responsabilidad civil contractual o extracontractual, que nace de la praxis ineficaz de la abogacía. En los tres países, se reconoce que el abogado tiene la obligación principal de dirigir técnicamente el proceso de manera adecuada, pero no se garantiza el éxito del mismo, empero esto no lo exime de realizar los actos necesarios para obtener el mejor resultado para con el cliente usuario del servicio.

La responsabilidad surge cuando se incumplen las obligaciones establecidas en el contrato, ya sea por negligencia, falta de habilidad o por daño causado al cliente, el cual ocasiona un perjuicio grave a su esfera jurídica o patrimonial. Por ende, la legislación comparada ampara el daño ocasionado por la práctica ineficaz e insuficiente del abogado y busca un resarcimiento ante ello, lo cual está plasmado en cuerpo legal vigente y aplicado. Los abogados deben estar siempre conscientes de las implicaciones de sus acciones tanto a nivel contractual como extracontractual para proteger los intereses de sus clientes y evitar posibles sanciones o demandas por negligencia. Esto subraya la necesidad de una práctica legal ética y responsable.

El resultado **coincide** con la investigación de Serra, A. (2019) titulada "La Responsabilidad Civil del Abogado: algunas consideraciones sobre su naturaleza jurídica, el incumplimiento, la configuración del daño y su cuantificación en el derecho Español". Esta investigación concluye que cuando se aborda la responsabilidad del abogado, se encuentran dos desafíos clave: demostrar el daño al cliente y establecer un vínculo claro entre la negligencia del abogado y el perjuicio alegado. Esto coincide con el resultado obtenido, donde se menciona que en países como España, Chile y Colombia, la legislación busca determinar la existencia de una responsabilidad civil contractual o extracontractual que nace de la práctica ineficaz de la abogacía, reconociendo que el abogado tiene la obligación de dirigir técnicamente el proceso de manera adecuada, y que la responsabilidad surge cuando se incumplen las obligaciones

establecidas en el contrato, ocasionando un perjuicio grave a la esfera jurídica o patrimonial del cliente.

Asimismo, **concordamos** con el estudio de Caorsi, L. (2021) titulado "Problemas de la Responsabilidad Civil del Abogado Litigante en la Jurisprudencia". Esta investigación concluye que la determinación de la naturaleza jurídica de la responsabilidad del abogado litigante implica considerar el papel crucial que desempeña la voluntad en la definición del contenido de los actos jurídicos que conforman la relación entre el abogado y el cliente. Esto se alinea con el resultado obtenido, al margen de que la legislación comparada reconoce que la responsabilidad civil surge cuando se incumplen las obligaciones establecidas en el contrato entre el abogado y el cliente, la cual más allá de las disposiciones legales específicas de cada país, la esencia de la responsabilidad contractual del abogado radica en el acuerdo voluntario entre las partes y en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicho acuerdo. Esta perspectiva se alinea con el resultado obtenido en el análisis comparativo previo, donde se reconoce que la responsabilidad civil del abogado surge del incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato entre el abogado y el cliente. Por lo tanto, el estudio de Caorsi refuerza la idea de que la responsabilidad del abogado está intrínsecamente vinculada a la relación contractual y a la voluntad de las partes involucradas en dicha relación.

Del mismo modo, los resultados se **relacionan** con la tesis de Esteban, A. (2022) titulado "Estudio Jurisprudencial De La Responsabilidad Civil Del Abogado. Esta investigación concluye que la responsabilidad civil de los abogados se deriva del contrato de arrendamiento de servicios con sus clientes, lo cual concuerda con el hallazgo de que la legislación comparada regula la responsabilidad civil contractual basada en el incumplimiento de las obligaciones pactadas en dicho contrato. Además, se pone en relevancia la importancia de tener en cuenta la extensa jurisprudencia que refleja la evolución de la interpretación legal en casos previos para una comprensión completa de esta responsabilidad. Este aspecto subraya la necesidad de analizar no solo las disposiciones legales, sino también cómo se aplican y se interpretan en la práctica jurídica a través de la jurisprudencia. En conjunto, estos hallazgos respaldan la idea de que la

responsabilidad civil del abogado está intrínsecamente ligada al contrato de prestación de servicios y se encuentra sujeta a la evolución de la interpretación legal a través de la jurisprudencia, lo que refuerza la necesidad de considerar ambos aspectos para una posible aplicación normativa.

Asimismo, el resultado **se relaciona** con la Teoría General de la Responsabilidad Civil propuesta por Espinoza, J. (2013), quien menciona que esta área del Derecho tiene la responsabilidad de reparar o indemnizar a aquellos que hayan sufrido perjuicio, asimismo, sostiene que la responsabilidad civil tiene como objetivo reparar o indemnizar a aquellos que han sufrido perjuicio, ya sea como resultado del principio fundamental de no causar daño a otros (principio de "alterum non laedere") o debido al incumplimiento de obligaciones. En el contexto de la práctica legal, esto implica que la responsabilidad civil del abogado surge tanto de su deber de actuar diligentemente para evitar perjuicios a sus clientes como de su obligación de cumplir con las obligaciones contractuales establecidas con ellos. Así, la legislación comparada que busca amparar el daño ocasionado por la práctica ineficaz e insuficiente del abogado se alinea con la necesidad de resarcimiento ante el incumplimiento de obligaciones, como lo establece la Teoría General de la Responsabilidad Civil. Esto demuestra cómo los principios fundamentales del derecho civil respaldan y contextualizan la responsabilidad del abogado en la prestación de sus servicios legales.

Además, el resultado **guarda relación** con la Teoría Clásica del Contrato propuesta por Alzate (2009), que se sustenta en tres principios rectores: la autonomía de la voluntad, la buena fe y la conservación del contrato. Estos principios respaldan el resultado obtenido en el análisis comparativo de la responsabilidad civil del abogado en la prestación de servicios legales. La autonomía de la voluntad refleja la capacidad de las partes para pactar libremente las condiciones de un contrato, incluyendo los términos de la relación abogado-cliente. En este sentido, la legislación comparada reconoce y ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas libremente entre el abogado y el cliente, respetando el principio de autonomía de la voluntad. La buena fe, por su parte, implica que las partes deben cumplir con las obligaciones asumidas de manera honesta y leal, protegiendo así las expectativas legítimas

de las partes involucradas. En este contexto, la legislación comparada exige el cumplimiento de buena fe por parte del abogado en la prestación de sus servicios legales, garantizando la protección de los derechos y expectativas de sus clientes. En conjunto, estos principios de la Teoría Clásica del Contrato respaldan la importancia de la autonomía de la voluntad y la buena fe en la relación contractual entre el abogado y el cliente, y refuerzan la necesidad de cumplir con las obligaciones establecidas para conservar la integridad del contrato y proteger los intereses de ambas partes.

Además, el resultado se **vincula** con la Teoría General de las Obligaciones propuesta por Duque, J. (1971), quien señala que esta rama del Derecho Civil regula las obligaciones, incluyendo su origen, terminación y transferencia de un patrimonio a otro. Esta teoría establece que la rama del Derecho Civil que regula las obligaciones abarca aspectos como su origen, terminación y la transferencia de un patrimonio a otro. En este contexto, la legislación comparada busca determinar la responsabilidad civil contractual derivada del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato entre el abogado y el cliente. Esta relación contractual entre las partes establece una serie de obligaciones mutuas, donde el abogado se compromete a brindar servicios legales adecuados y el cliente a pagar por dichos servicios.

Por lo tanto, al analizar la responsabilidad civil del abogado, es fundamental entender las obligaciones derivadas del contrato y cómo su incumplimiento puede afectar a las partes involucradas. En este sentido, la Teoría General de las Obligaciones proporciona un marco conceptual sólido para comprender la base jurídica de la responsabilidad civil contractual en la prestación de servicios legales, al centrarse en el origen y las consecuencias de las obligaciones establecidas entre el abogado y el cliente.

DISCUSIÓN DEL OBJETIVO ESPECÍFICO N°3: La jurisprudencia nacional, mediante las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional, quien es el máximo intérprete normativo, ha logrado explicar la responsabilidad civil contractual relacionada con la falta de idoneidad en los servicios profesionales del abogado desde la perspectiva del **derecho a la defensa** efectiva consagrado

en la Constitución. Se reconoce que cuestionar las estrategias de los abogados puede estar fuera del ámbito constitucionalmente protegido, pero se enfatiza la importancia de evaluar si la actuación deficiente del abogado ha vulnerado derechos fundamentales del cliente, como el derecho a la pluralidad de instancias o la libertad personal.

La jurisprudencia subraya que, si bien los abogados tienen cierta discrecionalidad en su ejercicio profesional, existe un límite cuando su falta de diligencia o idoneidad causa un perjuicio directo a los derechos fundamentales de su representado. En estas situaciones, el ordenamiento jurídico peruano reconoce la posibilidad de atribuir responsabilidad civil contractual al abogado por incumplir sus obligaciones esenciales derivadas del contrato de prestación de servicios legales. De esta manera, la relación entre el abogado y su cliente es de naturaleza contractual, y el abogado asume el deber de brindar una defensa técnica efectiva y adecuada a las necesidades específicas del caso. Cuando esta obligación no se cumple de manera idónea, ya sea por negligencia, falta de diligencia o por no informar correctamente al cliente sobre los alcances de determinadas actuaciones procesales, el ordenamiento jurídico peruano abre la posibilidad de que el cliente pueda demandar una reparación civil por los daños ocasionados.

El resultado se **relaciona** con la tesis de Raymundo, M. (2020) titulada "Implicancias en la aplicación del Código de Ética del Abogado en la responsabilidad profesional derivada de la mala praxis, Lima – 2019". Esta tesis aborda la insuficiencia de las sanciones disciplinarias en casos de conducta negligente y mala praxis por parte de abogados, lo cual guarda relación con el resultado que señala que la jurisprudencia peruana ha reconocido la posibilidad de atribuir responsabilidad civil contractual al abogado cuando su falta de diligencia o idoneidad causa un perjuicio directo a los derechos fundamentales de su representado. Esta investigación aborda la preocupación sobre la insuficiencia de las sanciones disciplinarias en tales casos, lo cual se relaciona directamente con el resultado que señala que la jurisprudencia peruana ha reconocido la posibilidad de atribuir responsabilidad civil contractual al abogado

cuando su falta de diligencia o idoneidad causa un perjuicio directo a los derechos fundamentales de su representado.

La falta de correspondencia entre las sanciones disciplinarias y la gravedad de las conductas negligentes o de mala praxis resalta la importancia de recurrir a la responsabilidad civil como un medio para compensar adecuadamente a los clientes afectados y para promover una práctica legal más ética y responsable. Esto subraya la necesidad de que los abogados asuman plenamente su responsabilidad profesional y actúen con diligencia y habilidad en el ejercicio de sus funciones, respetando los derechos y expectativas de sus clientes. En esa línea de ideas, la tesis de Raymundo proporciona un contexto valioso para entender los desafíos y las implicaciones prácticas relacionadas con la responsabilidad profesional del abogado, enriqueciendo así la comprensión del tema abordado en el resultado.

En tal sentido, **coincidimos** con la tesis de Moreno, R. (2020) titulada "El alcance del deber de idoneidad del abogado en materia de protección al consumidor en el Perú". En particular, la investigación predetermina que cuando la obligación del abogado es de medios, la idoneidad reside en brindar el servicio con diligencia y utilizando los medios apropiados, sin garantizar un resultado específico. Esta perspectiva se relaciona estrechamente con el resultado obtenido, donde se observa que la jurisprudencia peruana ha reconocido que el abogado asume el deber de proporcionar una defensa técnica efectiva y adecuada a las necesidades del caso, lo cual implica una obligación de medios y no necesariamente de resultados.

En otras palabras, el abogado está obligado a emplear su mejor juicio y habilidades para representar los intereses de su cliente de manera competente y diligente, pero no puede garantizar el resultado final del caso. Esta coincidencia entre la tesis de Moreno y el resultado obtenido refuerza la comprensión de que la responsabilidad del abogado se centra en su desempeño diligente y adecuado, en lugar de en el resultado específico de sus acciones, lo que resalta la importancia de una práctica legal ética y responsable en la protección de los derechos de los clientes.

En cuanto a la teoría, el resultado **se vincula** con la teoría general de la responsabilidad civil planteada por Trazegnies, F. (2001). Este autor señala que la responsabilidad civil está en constante desarrollo para responder a los avances en diversas áreas de la conducta humana. Esta perspectiva se relaciona directamente con el reconocimiento jurisprudencial de la responsabilidad civil contractual del abogado cuando su actuación deficiente vulnera los derechos fundamentales del cliente. La jurisprudencia peruana ha evolucionado para abordar estas situaciones, ampliando el alcance de la responsabilidad civil en el ámbito de los servicios profesionales legales.

Este desarrollo refleja la capacidad del sistema legal para adaptarse a las necesidades y circunstancias cambiantes de la sociedad, así como para garantizar la protección de los derechos de los ciudadanos en un contexto legal en constante cambio. En este sentido, la teoría de Trazegnies resalta la importancia de que la responsabilidad civil se ajuste y se desarrolle para abordar adecuadamente las nuevas demandas y desafíos que surgen en la práctica legal, lo que se refleja en el reconocimiento de la responsabilidad contractual del abogado en casos donde se vulneran los derechos fundamentales del cliente..

Trazegnies también menciona la dificultad para cuantificar la compensación en ciertos casos, lo cual es relevante para el resultado obtenido, ya que la atribución de responsabilidad civil contractual al abogado implica determinar la reparación por los daños ocasionados al cliente. La jurisprudencia peruana deberá establecer criterios claros para cuantificar estos daños, considerando la naturaleza de los derechos vulnerados y el perjuicio sufrido por el cliente.

Además, se **coincide con** la teoría de las obligaciones planteada por Duque, J. (1971). Este autor señala que la obligación sirve como un instrumento de relación entre las personas, en el cual una depende de los servicios de la otra. Esto se vincula directamente con la relación entre el abogado y su cliente, donde el cliente depende de los servicios legales del abogado para la defensa de sus intereses. Duque también manifiesta que la obligación implica la circulación de riqueza a través del intercambio de servicios, lo cual se refleja en el contrato de prestación de servicios legales entre el abogado y su cliente.

Además, existe una conexión con la teoría del contrato propuesta por Macaulay, S. (2000). Este autor plantea que los contratos pueden ser más o menos relacionales, dependiendo de la existencia de relaciones previas o futuras entre las partes. En el caso de la relación entre el abogado y su cliente, se trata de un contrato relacional, ya que implica una relación de confianza y cooperación a lo largo del proceso legal. Esta naturaleza relacional del contrato refuerza la importancia de la diligencia y la idoneidad del abogado en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales

IV. CONCLUSIONES

- La falta de idoneidad en la prestación de servicios por parte de un abogado resulta en una indubitable responsabilidad civil contractual cuando este incumple a sus obligaciones y deberes para con el cliente, ya sea por negligencia, falta de habilidad, o al causar daños directos, en donde se perjudica no solo el patrimonio, sino también el proyecto de vida, los intereses personales y legales, del cliente, ocasionando pérdidas ocasionalmente irreparables para el patrocinado afectado. En ese sentido existe una obligación resarcitoria por parte del abogado.
- La legislación comparada de España, Chile y Colombia revela que la responsabilidad civil contractual de los abogados surge cuando incumplen las obligaciones estipuladas en el contrato con el cliente, ya sea por negligencia, falta de habilidad o daños causados. Si bien no se garantiza el éxito del caso, el abogado debe realizar los actos necesarios para obtener el mejor resultado posible. Cuando falla en cumplir sus deberes, puede ser responsable civilmente por los perjuicios ocasionados al cliente.
- La jurisprudencia nacional peruana, a través de sentencias del Tribunal Constitucional, ha abordado la responsabilidad civil contractual de los abogados desde el enfoque del derecho a la defensa efectiva. Si la actuación deficiente del abogado vulnera derechos fundamentales del cliente, como el derecho a la pluralidad de instancias o la libertad personal, se reconoce la posibilidad de atribuirle responsabilidad civil contractual por incumplir sus obligaciones esenciales derivadas del contrato de servicios legales.
- La falta de idoneidad en la prestación del servicio del abogado se manifiesta a través de diversos factores, como la falta de conocimientos actualizados, negligencia en la gestión de casos, deficiencias en la comunicación con clientes, conflictos de intereses no gestionados y violaciones éticas. Desde un enfoque ético, esto se relaciona con la responsabilidad profesional de representar y proteger adecuadamente los intereses de los clientes.

V. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Colegio de Abogados de San Martín, tener en cuenta la definición clara de qué se entiende por idoneidad en la prestación de servicios legales, incluyendo competencia técnica, diligencia, ética y cumplimiento de las expectativas razonables del cliente, mediante análisis comparativo, realizando un estudio comparativo de cómo se regula la idoneidad profesional de los abogados en otros países y jurisdicciones, esto puede proporcionar un marco de referencia para proponer mejoras en Tarapoto.
2. Recomendar a los jueces que, al momento de tomar decisiones en casos de esta índole, analizar las leyes y regulaciones existentes en Perú que puedan aplicarse indirectamente a la idoneidad del abogado, como el Código Civil, el Código de Ética del Colegio de Abogados y cualquier otra norma relevante, sugerir modificaciones legales específicas que puedan incorporarse en la legislación peruana para abordar la falta de idoneidad en la prestación de servicios legales.
3. Recomendar al colegio de abogado de San Martín, para que gestione a nivel en la supervisión y control de la idoneidad profesional de sus miembros, proponer mecanismos de evaluación y seguimiento más estrictos, evaluar la efectividad de los sistemas actuales de quejas y sanciones contra abogados y proponer mejoras, esto podría incluir la creación de un órgano especializado a parte del comité de ética dentro del Colegio de Abogados para manejar estos casos específicos.

REFERENCIAS

- Alzate, C. (2009). *Fundamentos del Contrato*. Editorial Ibañez.
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica*. EDITORIAL EPISTEME, C.A.
https://doi.org/https://www.formaciondocente.com.mx/06_RinconInvestigacion/01_Documentos/El%20Proyecto%20de%20Investigacion.pdf
- Barros, E. (2016). El contrato y el hecho que causa daño como antecedentes de la responsabilidad. *La justicia uruguaya: revista jurídica*, 153(153).
<https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5911475>
- Bullar, A. (2009). *Derecho y Economía*. Palestra.
- Busso, E. (1951). *Código Civil anotado. Obligaciones*. Ediar Editores.
- Caorsi, O. (2021). Problemas de la Responsabilidad Civil del Abogado Litigante en la Jurisprudencia. *Tesis para optar al grado de Magíster en Derecho*. Chile: Universidad de Chile.
- Carbonell O, E. (2010). *Análisis del código de protección y defensa del consumidor*. Jurista Editores.
- Castañeda, J. (2010). *Metodología de la Investigación*. McGraw Hill.
- Charles, F. (1981). *Contract as promise. A theory of contractual obligation*. Harvard University Press.
- Corsaro, L. (2000). La responsabilidad extracontractual por hecho ajeno en el derecho civil italiano. *Ius et Veritas*, 10(21), 6172.
<https://doi.org/https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/15961>
- del Vecchio, G. (1993). *Justicia, Derecho y moral*.
- Diez, L. (2007). *Fundamentos del Derecho Civil patrimonial*. Civitas.
- ZDuque, J. (1971). *Teoría General de las Obligaciones*. Creative commons.
- Espinoza, J. (2013). *Derecho de la Responsabilidad Civil*. Editorial Rodhas S.A.C.

- Esteban. (2022). Estudio jurisprudencial de la responsabilidad civil del abogado. *Tesis para optar Grado de Abogada*. España: Universidad de Valladolid.
- Fischer, H. (1928). *Los daños civiles y su reparación*.
- Gonzales, R., & Ticona, D. (2022). La afectación al usuario por incumplimiento del abogado desde la perspectiva del deber deontológico, Arequipa-2020. *Tesis para optar Título de Abogada*. Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Macaulay, S. (2000). *Relational Contract Theory*. Northwestern University.
- Maduro, L. (1998). *Indemnización de Daños y Perjuicios*. Jurídica Bolivariana.
- Mariño, L. (1999). *Manual Practico de indemnización de perjuicios*. Librería del Profesional.
- Martín, D. (2020). La responsabilidad civil del abogado. *Tesis para optar el grado de Derecho*. España: Universidad de Valladolid.
- Martínez, H. (2012). *Metodología de la investigación*. Cengage Learning Editores, S.A.
<https://doi.org/https://sd0bc5f099b0aa845.jimcontent.com/download/version/1494904262/module/10258608883/name/LIBROOO%20investigacion%20cientifica.pdf>
- Messina, G. (2012). *La responsabilidad civil en la era tecnológica*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- Monroy, M. (2005). *Responsabilidad profesional del abogado*. Ediciones Jurídicas Gustavo.
- Monterroso, E. (2015). *Derecho Civil: Derecho de las Obligaciones*. Centro de Estudios Financieros.
- Moreno, R. (2020). El alcance del deber de idoneidad del abogado en materia de protección al consumidor en el Perú. *Tesis para optar Título de Abogado*. Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Ediciones de la U.

- Osterling, F., & Castillo, M. (2020). *Compendio de derecho de las obligaciones*. Jurista Editores.
- Pastrana, F. (10 de Marzo de 2017). *¿Cómo resolver la responsabilidad civil?* LP - DERECHO: <https://lpderecho.pe/la-clasificacion-de-los-danos-en-la-responsabilidad-civil-2/>
- Raymundo, M. (2020). Implicancias en la aplicación del Código de Ética del Abogado en la responsabilidad profesional derivada de la mala praxis, Lima - 2019. *Tesis para optar Título Profesional de Licenciado en Derecho*. Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Rodriguez, J. (2018). La calidad de servicio del abogado en los juzgados civiles de la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017. *Tesis para optar Título Profesional de Abogado*. Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Sambrano, J. (2020). *Métodos De Investigación*. Alpha Editorial.
- Serra, A. (2019). La responsabilidad Civil de Abogado: Algunas consideraciones sobre su naturaleza jurídica, el incumplimiento, la configuración del daño y su cuantificación en el Derecho Español. *Justicia y Derecho*, 2(2), 81-100.
<https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8396840>
- Sessarego, C. (1998). *Daño a la persona y daño moral en la doctrina latinoamericana actual*. PUCP.
- Trazegnies, F. (2001). *La responsabilidad extracontractual : Arts. 1969-1988*. T. I. PUCP.
- Valderrama, S. (2019). *Pasos para Elaborar Proyectos de Investigación Científica Cualitativa, Cuantitativa y Mixta*. Editorial San Marcos.

ANEXOS

ANEXOS

- **Anexo 01.** Matriz de Consistencia.

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el alcance jurídico de la Responsabilidad Civil Contractual por la falta de Idoneidad en la Prestación De Servicios del abogado en Tarapoto 2023? <p>Problemas específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué consiste la falta idoneidad en la prestación del servicio del abogado? • ¿De qué manera la legislación comparada ha regulado la responsabilidad civil contractual en la prestación del servicio del abogado? • ¿De qué manera la jurisprudencia nacional se ha pronunciado sobre la responsabilidad civil contractual por la falta de Idoneidad en los servicios profesionales del abogado en el Perú? 	<p>Objetivo general</p> <p>Analizar el alcance jurídico de la Responsabilidad Civil Contractual por la falta Idoneidad en la prestación de servicios del abogado en Tarapoto</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Examinar en que consiste la falta idoneidad en la prestación del servicio del abogado - Indagar de qué manera la legislación comparada ha regulado la responsabilidad civil contractual en la prestación del servicio del abogado - Explicar de qué manera la jurisprudencia nacional se ha pronunciado sobre la responsabilidad civil contractual por la falta de Idoneidad en los servicios profesionales del abogado en el Perú 	<p>Por la Naturaleza de la investigación no se requiere hipótesis</p>	<p>Técnica</p> <p>Análisis Documental</p> <p>Entrevista</p> <p>Instrumentos</p> <p>Guía de análisis documental</p> <p>Guía de Entrevista</p>

Diseño de investigación	Escenario de Estudio y Participes	Variables y dimensiones							
El estudio de investigación es de tipo básica, nivel descriptivo simple, Enfoque CUALITATIVO	Escenario de Estudio: Tarapoto. Participantes: Constitución Política del Perú, Código Civil, Derecho del consumidor.	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1279 300 1469 331">Variables</th> <th data-bbox="1469 300 1771 331">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1279 331 1469 584">Responsabilidad Civil</td> <td data-bbox="1469 331 1771 584"> <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad Contractual • Daño patrimonial a la persona • Daño Emergente </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1279 584 1469 775">Falta de Idoneidad en los servicios Profesionales del abogado</td> <td data-bbox="1469 584 1771 775"> <ul style="list-style-type: none"> • Código de Ética del abogado • Naturaleza de Cliente y Abogado. </td> </tr> </tbody> </table>	Variables	Dimensiones	Responsabilidad Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad Contractual • Daño patrimonial a la persona • Daño Emergente 	Falta de Idoneidad en los servicios Profesionales del abogado	<ul style="list-style-type: none"> • Código de Ética del abogado • Naturaleza de Cliente y Abogado. 	
Variables	Dimensiones								
Responsabilidad Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad Contractual • Daño patrimonial a la persona • Daño Emergente 								
Falta de Idoneidad en los servicios Profesionales del abogado	<ul style="list-style-type: none"> • Código de Ética del abogado • Naturaleza de Cliente y Abogado. 								

Anexo 02. Declaratoria de autenticidad de autor.

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, Brandon Kenji Yamamoto Medrano, identificado con D.N.I. N° 79381103, a efectos de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela de Derecho, en el proyecto de investigación titulado “La responsabilidad Civil por la falta de Idoneidad en la prestación de Servicios del abogado en Tarapoto 2023”;

Declaro bajo juramento que:

1. El trabajo de investigación es de mi autoría.
2. Toda la documentación que acompaño es veraz y auténtico.
3. He respetado las normas internacionales para citas y referencias resguardando los derechos de autoría de las fuentes consultadas, por lo tanto, el proyecto de investigación no contiene plagio en sus aportaciones.
4. Los datos e información que se presentan en la tesis son auténticos y veraces, toda vez que no han sido falseados, duplicados y reflejan la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, 12 de Noviembre de 2023

Brandon Kenji Yamamoto Medrano

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, Jairo Daniel Garcia Vergara, identificado con D.N.I. N° 72461999, a efectos de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela de Derecho, en el proyecto de investigación titulado “La responsabilidad Civil contractual por la falta de Idoneidad en la prestación de Servicios del abogado en Tarapoto 2023”;

Declaro bajo juramento que:

1. El trabajo de investigación es de mi autoría.
2. Toda la documentación que acompaño es veraz y auténtico.
3. He respetado las normas internacionales para citas y referencias resguardando los derechos de autoría de las fuentes consultadas, por lo tanto, el proyecto de investigación no contiene plagio en sus aportaciones.
4. Los datos e información que se presentan en la tesis son auténticos y veraces, toda vez que no han sido falseados, duplicados y reflejan la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, 12 de Noviembre de 2023

Jairo Daniel García Vergara

Anexo 04. Validación de instrumentos

Sr, José Alonso Membrillo Nina

Garcia Vergara, Jairo Daniel, identificado con D.N.I. N° 72461999; y Yamamoto Medrano, Brandon Kenji, identificado con DNI N° 79381103, estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo filial Tarapoto, a usted con el debido respeto nos presentemos y manifestamos lo siguiente:

Que, siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis propio de nuestra autoría, en función al título: *“Responsabilidad Civil por la Falta de Idoneidad en la Prestación de Servicios de abogado en Tarapoto 2023”*, solicito a Ud. se sirva validar los instrumentos de Guía de análisis documental y Guía de entrevista a expertos, que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Ficha solicitud de validación de instrumento.
- Instrumento de Guía de análisis documental.
- Instrumento de Guía de entrevista.
- Declaración jurada de experto.

Por tanto:

A usted, ruego que acceda a la petición.

Tarapoto, 09 de noviembre del 2023

.....
Yamamoto Medrano, Brandon Kenji
DNI N° 79381103

.....
Garcia Vergara, Jairo Daniel
DNI N° 72461999

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : José Alonso Membrillo Nina

Institución donde labora : Indecopi - Tarapoto

Especialidad : Maestro en gestión pública, especialista en derecho al consumidor

Instrumento de evaluación : Guía de entrevista

Autores del instrumento : García Vergara, Jairo Daniel
Yamamoto Medrano, Brandon Kenji

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las categorías y subcategorías en todas sus definiciones.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías: <i>Responsabilidad Civil contractual y falta de Idoneidad en la prestación de servicios de los abogados de Tarapoto.</i>					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica con la definición conceptual respecto a las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con las categorías y subcategorías de estudio.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudio: <i>Responsabilidad Civil contractual y falta de Idoneidad en la prestación de servicios de los abogados de Tarapoto.</i>					X

CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con las subcategorías de cada categoría: <i>Responsabilidad Civil contractual y falta de Idoneidad en la prestación de servicios de los abogados de Tarapoto</i>					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

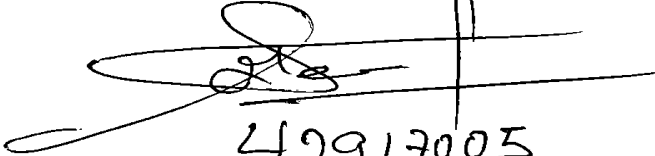
III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

44

Tarapoto, 09 de noviembre de 2023

José Alonso Membrillo Nina



42917005

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : José Alonso Membrillo Nina

Institución donde labora : Indecopi - Tarapoto

Especialidad : Maestro en gestión pública, especialista en derecho al consumidor

Instrumento de evaluación : Guía de Análisis documental

Autores del instrumento : García Vergara, Jairo Daniel
Yamamoto Medrano, Brandon Kenji

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las categorías y subcategorías en todas sus definiciones.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías: <i>Responsabilidad Civil contractual y falta de Idoneidad en la prestación de servicios de los abogados de Tarapoto</i>					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica con la definición conceptual respecto a las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con las categorías y subcategorías de estudio.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudio: <i>Responsabilidad Civil contractual y falta de Idoneidad en la prestación de servicios de los abogados de Tarapoto.</i>					X

CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con las subcategorías de cada categoría: <i>Responsabilidad Civil contractual y falta de Idoneidad en la prestación de servicios de los abogados de Tarapoto</i>					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

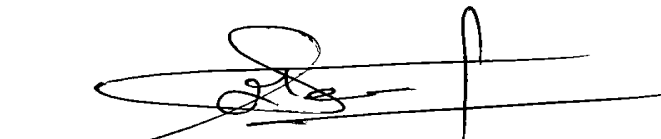
III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

44

Tarapoto, 09 de noviembre de 2023

José Alonso Membrillo Nina



42917005

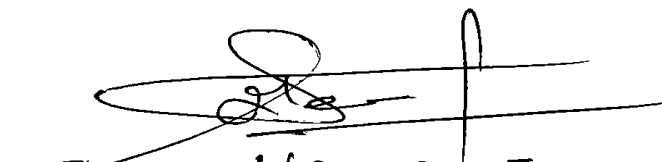
**DECLARACIÓN JURADA DE EXPERTO EN VALIDACIÓN DE
INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS**

Yo, José Alonso Membrillo Nina de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 42917005, de profesión Abogado – Maestro en gestión pública, Especializado en Derecho al consumidor, con domicilio procesal en el Jr. Antonio Raymondi 328, distrito Tarapoto, provincia de San Martín, región San Martín, laborando en la actualidad como jefe de la OPS del Indecopi – Tarapoto, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Haber revisado y validado los instrumentos de recolección de datos para ser aplicados en el trabajo de investigación *“Responsabilidad Civil contractual por la Falta de Idoneidad en la Prestación de Servicios de abogado en Tarapoto 2023”*, para obtener el título profesional de Abogado de los estudiantes Yamamoto Medrano, Brandon Kenji, identificado con DNI N° 79381103, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo Filial Tarapoto, instrumentos que son confiables y se expone:

No teniendo ningún tipo de sanción ÉTICA, me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento.

José Alonso Membrillo Nina


42917005

SOLICITO: Validación de instrumento de recojo de información.

Sr: Dennis Joao Orbe Perez

García Vergara, Jairo Daniel, identificado con D.N.I. N° 72461999; y Yamamoto Medrano, Brandon Kenji, identificado con DNI N° 79381103, estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo filial Tarapoto, a usted con el debido respeto nos presentemos y manifestamos lo siguiente:

Que, siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis propio de nuestra autoría, en función al título: *“Responsabilidad Civil contractual por la Falta de Idoneidad en la Prestación de Servicios de abogado en Tarapoto 2023”*, solicito a Ud. se sirva validar los instrumentos de Guía de análisis documental y Guía de entrevista a expertos, que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Ficha solicitud de validación de instrumento.
- Instrumento de Guía de análisis documental.
- Instrumento de Guía de entrevista.
- Declaración jurada de experto.

Por tanto:

A usted, ruego que acceda a la petición.

Tarapoto, 09 de noviembre del 2023

.....
Yamamoto Medrano, Brandon
Kenji
DNI N° 79381103

.....
Garcia Vergara, Jairo Daniel
DNI N° 72461999

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Dennis Joao Orbe Perez

Institución donde labora : Ugel – San Martin

Especialidad : Derecho penal

Instrumento de evaluación : Guía de entrevista

Autores del instrumento : García Vergara, Jairo Daniel
Yamamoto Medrano, Brandon Kenji

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las categorías y subcategorías en todas sus definiciones.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías: <i>Responsabilidad Civil contractual y falta de Idoneidad en la prestación de servicios de los abogados de Tarapoto</i>					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica con la definición conceptual respecto a las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con las categorías y subcategorías de estudio.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudio: <i>Responsabilidad Civil contractual y falta de Idoneidad en la prestación de servicios de los abogados de Tarapoto</i>					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X

COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con las subcategorías de cada categoría: <i>Responsabilidad Civil contractual y falta de Idoneidad en la prestación de servicios de los abogados de Tarapoto.</i>					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						


(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

44

Tarapoto, 09 de noviembre de 2023



DENNIS JORO ORBE PEREZ
 ABOGADO Reg. C.A.S.M. N° 1044
 MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Dennis Joao Orbe Perez
Institución donde labora : Ugel – San Martin
Especialidad : Maestro en Derecho Procesal Penal
Instrumento de evaluación : Guía de Análisis documental
Autor del instrumento : García Vergara, Jairo Daniel
Yamamoto Medrano, Brandon Kenji

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las categorías y subcategorías en todas sus definiciones.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías: <i>Responsabilidad Civil contractual y falta de Idoneidad en la prestación de servicios de los abogados de Tarapoto</i>					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica con la definición conceptual respecto a las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con las categorías y subcategorías de estudio.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudio: <i>Responsabilidad Civil contractual y falta de Idoneidad en la prestación de servicios de los abogados de Tarapoto</i>					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X

COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con las subcategorías de cada categoría: <i>Responsabilidad Civil contractual y falta de Idoneidad en los abogados de Tarapoto.</i>					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						


(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

44

Tarapoto, 09 de noviembre de 2023



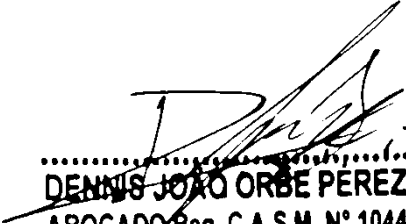
DENNIS JOAO ORBE PEREZ
ABOGADO Reg. C.A.S.M. N° 1044
MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

DECLARACIÓN JURADA DE EXPERTO EN VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS

Yo, Dennis Joao Orbe Perez de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 72749373, de profesión Abogado - Consultor en materia penal, Maestro en Derecho Procesal Penal, con domicilio procesal en Jr. San Pablo de la Cruz 363, Distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martin, laborando en la actualidad como abogado particular, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Haber revisado y validado los instrumentos de recolección de datos para ser aplicados en el trabajo de investigación "*Responsabilidad Civil contractual por la Falta de Idoneidad en la Prestación de Servicios de abogado en Tarapoto 2023*", para obtener el título profesional de Abogado de los estudiantes García Vergara, Jairo Daniel, identificado con D.N.I. N° 72461999; y Yamamoto Medrano, Brandon Kenji, identificado con DNI N° 79381103, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo Filial Tarapoto, instrumentos que son confiables y se expone:

No teniendo ningún tipo de sanción ÉTICA, me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento.


.....
DENNIS JOAO ORBE PEREZ
ABOGADO Reg. C.A.S.M. N° 1044
MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

SOLICITO: Validación de instrumento de recojo de información.

Sr: Marco Alain Rodríguez Ríos

García Vergara, Jairo Daniel, identificado con D.N.I. N° 72461999 y Yamamoto Medrano, Brandon Kenji, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 79381103, estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo filial Tarapoto, a usted con el debido respeto nos presentemos y manifestamos lo siguiente:

Que, siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis propio de nuestra autoría, en función al título: *“Responsabilidad Civil contractual por la Falta de Idoneidad en la Prestación de Servicios de abogado en Tarapoto 2023”*, solicito a Ud. se sirva validar los instrumentos de Guía de análisis documental y Guía de entrevista a expertos, que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Ficha solicitud de validación de instrumento.
- Instrumento de Guía de análisis documental.
- Instrumento de Guía de entrevista.
- Declaración jurada de experto.

Por tanto:

A usted, ruego que acceda a la petición.

Tarapoto, 09 de noviembre de 2023

.....
Yamamoto Medrano, Brandon
Kenji
DNI N° 79381103

.....
García Vergara, Jairo Daniel
DNI N° 72461999

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Marco Alain Rodríguez Ríos

Institución donde labora : Notaria Rodríguez Ríos

Especialidad : Maestro en Derecho Constitucional y Administrativo

Instrumento de evaluación : Guía de entrevista

Autores del instrumento : García Vergara Jairo Daniel
Yamamoto Medrano, Brandon Kenji

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las categorías y subcategorías en todas sus definiciones.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías: <i>Responsabilidad Civil contractual y falta de Idoneidad en la prestación de servicios de los abogados de Tarapoto</i>					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica con la definición conceptual respecto a las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con las categorías y subcategorías de estudio.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudio: <i>Responsabilidad Civil contractual y falta de Idoneidad en la prestación de servicios de los abogados de Tarapoto.</i>					X

CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con las subcategorías de cada categoría: <i>Responsabilidad Civil contractual y falta de Idoneidad en la prestación de servicios de los abogados de Tarapoto</i>					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50

Tarapoto, 09 de noviembre de 2023

MARCO ALAÍN RODRÍGUEZ RÍOS
 NOTARIO ABOGADO
 TARAPOTO

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Marco Alain Rodríguez Ríos

Institución donde labora : Notaria Rodríguez Ríos

Especialidad : Maestro en Derecho Constitucional y Administrativo

Instrumento de evaluación : Guía de Análisis documental

Autores del instrumento (s) : García Vergara, Jairo Daniel
Yamamoto Medrano, Brandon Kenji

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las categorías y subcategorías en todas sus definiciones.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías: <i>Responsabilidad Civil contractual y falta de Idoneidad en la prestación de servicios de los abogados de Tarapoto.</i>					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica con la definición conceptual respecto a las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con las categorías y subcategorías de estudio.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudio: <i>Responsabilidad Civil contractual y falta de Idoneidad en la prestación de servicios de los abogados de Tarapoto</i>					X

DECLARACIÓN JURADA DE EXPERTO EN VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS

Yo, Marco Alain Rodríguez Ríos, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 18143930, de profesión Abogado – Maestro en Derecho Administrativo y Constitucional, Notario de la Provincia de San Martín – Tarapoto, con domicilio procesal en Jr. Cabo Alberto Leveau N° 147, distrito Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Haber revisado y validado los instrumentos de recolección de datos para ser aplicados en el trabajo de investigación “Responsabilidad Civil contractual por la Falta de Idoneidad en la Prestación de Servicios de abogado en Tarapoto 2023”, para obtener el título profesional de Abogado de los García Vergara, Jairo Daniel, identificado con D.N.I. N° 72461999; y Yamamoto Medrano, Brandon Kenji, identificado con DNI N° 79381103, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo Filial Tarapoto, instrumentos que son confiables y se expone:

No teniendo ningún tipo de sanción ÉTICA, me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento.



MARCO ALAIN RODRIGUEZ RIOS
NOTARIO ABOGADO
TARAPOTO

Anexo 04. Instrumentos de recolección de datos.

Guía de entrevista a expertos

Abogados, maestros y especialistas en Derecho Civil, Constitucional y Consumidor

Es grato dirigirnos a Usted con la finalidad de indicar lo siguiente:

Jairo Daniel García Vergara, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 72461999; y Brandon Kenji Yamamoto Medrano, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 79381103, estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo Filial Tarapoto. En esta oportunidad, nos encontramos realizando una guía de preguntas para formalizar de manera efectiva el trabajo de investigación titulada *“Responsabilidad Civil contractual por la Falta de Idoneidad en la Prestación de Servicios de abogado en Tarapoto 2023”*.

Agradezco a Usted se sirva contestar las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible. Gracias por su amabilidad.

Entrevistado :

Grado académico :

Centro laboral :

OBJETIVO GENERAL: Analizar el alcance jurídico de Responsabilidad Civil Contractual por la falta de idoneidad en la prestación de servicios del abogado en Tarapoto.

Objetivo específico 3: Examinar en qué consiste la falta de idoneidad en la prestación del servicio del abogado.

1. En su experiencia laboral ¿Cuáles considera usted que son los indicadores o características comunes que sugieren la falta de idoneidad en un abogado al prestar servicios legales?

.....
.....
.....

2. Desde una perspectiva ética, ¿De qué forma considera usted que se relaciona la falta de idoneidad con la responsabilidad profesional de un abogado y su deber de representar y proteger los intereses de sus clientes?

.....
.....
.....

3. A su criterio ¿Qué factores o circunstancias cree usted que pueden llevar a un abogado a incurrir en falta de idoneidad en su práctica profesional?
¿Existen diferencias entre casos individuales?

.....
.....
.....


4. ¿Cómo considera usted que afecta la falta de idoneidad a los derechos y expectativas de los clientes que buscan asesoramiento legal en casos específicos?


.....
.....
.....

5. Desde su perspectiva ¿Usted como considera que podría afectar la falta de idoneidad en la prestación de servicios legales a la confianza del público en el sistema de justicia y en la abogacía en general?

.....
.....
.....

José Alonso Membrillo Nina


42917005


DENNIS JORO ORBE PEREZ
ABOGADO Reg. C.A.S.M. N° 1044
ESTRUC EN DERECHO PENAL Y PROCESO PENAL


MARCOS ALFONSO RODRIGUEZ REON
NICOLA RUIZ SUAREZ ALDO
TAMAYO

Guía de análisis documental

Título: “Responsabilidad Civil contractual por la Falta de Idoneidad en la Prestación de Servicios de abogado en Tarapoto 2023”

TECNICA DE LA INVESTIGACION: Análisis de documentales. **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN / MATERIA DE ANÁLISIS:**

Segundo objetivo específico


OBJETIVO GENERAL: Analizar el alcance jurídico de Responsabilidad Civil Contractual por la falta de idoneidad en la prestación de servicios del abogado en Tarapoto.


Segundo objetivo específico: Indagar de qué manera la legislación comparada ha regulado la responsabilidad civil contractual en la prestación del servicio del abogado.

Legislación ó país	Antecedente	Fundamento	Análisis
España			
CHILE			
COLOMBIA			
Resultado general:			

Fuente: elaboración propia

José Alonso Membrillo Nina


42917005


DENNIS JAIRO ORBE PÉREZ
ABOGADO Reg. C.A.S.M. N° 1044
SISTEMA DE SELECCIÓN PENAL Y PROCESO PENAL


MARCOS ALÁN NORRIEDEZ RÍOS
ABOGADO
TARAPOTO

Tercer objetivo específico

OBJETIVO GENERAL: Analizar el alcance jurídico de Responsabilidad Civil Contractual por la falta de idoneidad en la prestación de servicios del abogado en Tarapoto

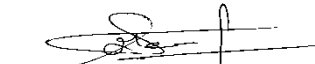
Tercer objetivo específico: Explicar cómo la jurisprudencia nacional se ha pronunciado sobre la responsabilidad civil contractual por la falta de Idoneidad en los servicios profesionales del abogado en el Perú.

N° Expediente - Jurisprudencia	Resumen del caso	fundamento	Análisis

Resultado general:

Fuente: elaboración propia

José Alonso Membrillo Nina



42917005



DENISSE JAIRO ORBE PÉREZ
ABOGADO Reg. C.A.S.M. N° 1044
REGISTRO EN SECCIÓN PENAL Y PROCESAL PENAL



MARCO ALAIN NORIEGA RÍOS
ABOGADO Reg. C.A.S.M. N° 1044
REGISTRO EN SECCIÓN PENAL Y PROCESAL PENAL

Guía de entrevista a expertos

Abogados, maestros y especialistas en Derecho Civil, Constitucional y Consumidor

Es grato dirigirnos a Usted con la finalidad de indicar lo siguiente:

Jairo Daniel García Vergara, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 72461999; y Brandon Kenji Yamamoto Medrano, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 79381103, estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo Filial Tarapoto. En esta oportunidad, nos encontramos realizando una guía de preguntas para formalizar de manera efectiva el trabajo de investigación titulada “*Responsabilidad Civil contractual por la Falta de Idoneidad en la Prestación de Servicios de abogado en Tarapoto 2023*”.

Agradezco a Usted se sirva contestar las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible. Gracias por su amabilidad.

Entrevistado : Dra. Abedalis Fundes Valdivia

Grado académico : Doctora en Derecho

Centro laboral : Ministerio de Justicia – Defensora Publica.

OBJETIVO GENERAL: Analizar el alcance jurídico de Responsabilidad Civil Contractual por la falta de idoneidad en la prestación de servicios del abogado en Tarapoto.

Objetivo específico 3: Examinar en qué consiste la falta de idoneidad en la prestación del servicio del abogado.

1. En su experiencia laboral ¿Cuáles considera usted que son los indicadores o características comunes que sugieren la falta de idoneidad en un abogado al prestar servicios legales?

Considera que dentro de los indicadores se encuentra la ausencia de conocimientos jurídicos sólidos y actualizados en el área de práctica correspondiente, negligencia o descuido en el manejo de casos y trámites legales, falta de diligencia y puntualidad en el cumplimiento de plazos y términos procesales, deficiencias en la comunicación y atención a los

clientes, conflictos de intereses no revelados o manejados inadecuadamente, y violaciones éticas o conductas impropias, como el engaño, la mala fe o la falta de integridad.

2. Desde una perspectiva ética, ¿De qué forma considera usted que se relaciona la falta de idoneidad con la responsabilidad profesional de un abogado y su deber de representar y proteger los intereses de sus clientes?

Desde una perspectiva ética, la falta de idoneidad se relaciona estrechamente con la responsabilidad profesional de un abogado y su deber de representar y proteger los intereses de sus clientes. Un abogado que carece de idoneidad no solo falla en proporcionar una representación legal competente, sino que también traiciona la confianza depositada en él por sus clientes. La falta de idoneidad puede llevar a errores, omisiones o decisiones equivocadas que perjudiquen los derechos e intereses de los clientes, lo cual constituye una violación grave de los deberes éticos y profesionales del abogado.

3. A su criterio ¿Qué factores o circunstancias cree usted que pueden llevar a un abogado a incurrir en falta de idoneidad en su práctica profesional? ¿Existen diferencias entre casos individuales?


Varios factores o circunstancias pueden llevar a un abogado a incurrir en falta de idoneidad en su práctica profesional. Entre ellos se encuentran la falta de formación o capacitación continua en su área de especialidad, la sobrecarga de trabajo y falta de organización o gestión adecuada del tiempo, problemas personales o de salud que afecten su capacidad de desempeño, presiones económicas o comerciales que lo lleven a aceptar casos fuera de su área de experiencia, y negligencia o descuido por confianza excesiva o falta de compromiso con su trabajo. Sin duda, pueden existir diferencias entre casos individuales, ya que las circunstancias personales y profesionales de cada abogado son únicas.

4. ¿Cómo considera usted que afecta la falta de idoneidad a los derechos y expectativas de los clientes que buscan asesoramiento legal en casos específicos?

La falta de idoneidad afecta gravemente los derechos y expectativas de los clientes que buscan asesoramiento legal en casos específicos. Cuando un abogado no cuenta con los conocimientos, habilidades o diligencia necesarios, puede incurrir en errores o tomar decisiones equivocadas que comprometan los intereses legales de sus clientes. Esto puede resultar en pérdidas económicas, oportunidades desperdiciadas, resoluciones desfavorables o incluso la violación de derechos fundamentales. Los clientes confían en la capacidad y ética de sus abogados para proteger sus intereses, y la falta de idoneidad traiciona esa confianza y expectativa.

5. Desde su perspectiva ¿Usted como considera que podría afectar la falta de idoneidad en la prestación de servicios legales a la confianza del público en el sistema de justicia y en la abogacía en general?

Desde mi perspectiva, la falta de idoneidad en la prestación de servicios legales puede afectar gravemente la confianza del público en el sistema de justicia y en la abogacía en general. La sociedad espera que los abogados sean profesionales competentes, éticos y diligentes, capaces de defender los derechos e intereses de sus clientes de manera eficaz. Cuando los abogados carecen de idoneidad y cometen errores o violaciones éticas, socavan la credibilidad y la confianza en el sistema legal y en la profesión jurídica. Esto puede generar desconfianza y desaliento en el público, dificultando el acceso a una representación legal adecuada y, en última instancia, erosionando la legitimidad del sistema de justicia.


Abog. Abogada A. Funder Valdivia
REG. GALL. N° 6631
DEFENSOR PÚBLICO
Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Guía de entrevista a expertos

Abogados, maestros y especialistas en Derecho Civil, Constitucional y Consumidor

Es grato dirigirnos a Usted con la finalidad de indicar lo siguiente:

Jairo Daniel García Vergara, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 72461999; y Brandon Kenji Yamamoto Medrano, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 79381103, estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo Filial Tarapoto. En esta oportunidad, nos encontramos realizando una guía de preguntas para formalizar de manera efectiva el trabajo de investigación titulada “*Responsabilidad Civil contractual por la Falta de Idoneidad en la Prestación de Servicios de abogado en Tarapoto 2023*”.

Agradezco a Usted se sirva contestar las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible. Gracias por su amabilidad.

Entrevistado : Doctor Juan Manuel Sotomayor Mendoza.

Grado académico : Doctor en Derecho

Centro laboral : Juez del Juzgado Civil de la Provincia de San Martín.

OBJETIVO GENERAL: Analizar el alcance jurídico de Responsabilidad Civil Contractual por la falta de idoneidad en la prestación de servicios del abogado en Tarapoto.

Objetivo específico 3: Examinar en qué consiste la falta de idoneidad en la prestación del servicio del abogado.

1. En su experiencia laboral ¿Cuáles considera usted que son los indicadores o características comunes que sugieren la falta de idoneidad en un abogado al prestar servicios legales?

Considera que los indicadores más comunes de falta de idoneidad en un abogado incluyen el desconocimiento de las leyes actuales, la incapacidad de comunicarse efectivamente con los clientes, la mala gestión del tiempo que resulta en incumplimiento de plazos,

comportamientos poco éticos como la falta de transparencia y conflictos de interés, y la incompetencia técnica para manejar adecuadamente los casos asignados.

2. Desde una perspectiva ética, ¿De qué forma considera usted que se relaciona la falta de idoneidad con la responsabilidad profesional de un abogado y su deber de representar y proteger los intereses de sus clientes?

Desde una perspectiva ética, la falta de idoneidad está intrínsecamente ligada a la responsabilidad profesional de un abogado, ya que compromete su deber de representar y proteger los intereses de sus clientes. Un abogado debe actuar con diligencia, competencia y lealtad; la falta de idoneidad pone en riesgo estos principios fundamentales, llevando a posibles perjuicios para los clientes y socavando la confianza en la representación legal y en el sistema de justicia en general.

3. A su criterio ¿Qué factores o circunstancias cree usted que pueden llevar a un abogado a incurrir en falta de idoneidad en su práctica profesional?
¿Existen diferencias entre casos individuales?

A mi criterio, varios factores pueden llevar a un abogado a incurrir en falta de idoneidad, incluyendo la sobrecarga de trabajo, la falta de formación continua, problemas personales que afecten su desempeño y la falta de recursos adecuados. Estas circunstancias pueden variar significativamente entre casos individuales, ya que cada situación tiene sus propias particularidades y desafíos específicos que pueden afectar la idoneidad del abogado en el ejercicio de su profesión.

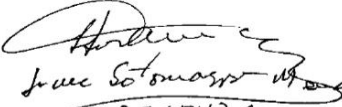
4. ¿Cómo considera usted que afecta la falta de idoneidad a los derechos y expectativas de los clientes que buscan asesoramiento legal en casos específicos?

La falta de idoneidad de un abogado afecta gravemente los derechos y expectativas de los clientes que buscan asesoramiento legal, ya que

puede resultar en decisiones desfavorables, pérdida de casos, y una representación inadecuada que no protege sus intereses. Los clientes depositan su confianza en los abogados para recibir un servicio competente y ético; la falta de idoneidad viola esta confianza y puede tener consecuencias significativas y perjudiciales para los clientes.

5. Desde su perspectiva ¿Usted como considera que podría afectar la falta de idoneidad en la prestación de servicios legales a la confianza del público en el sistema de justicia y en la abogacía en general?

Considero que la falta de idoneidad en la prestación de servicios legales afecta negativamente la confianza del público en el sistema de justicia y en la abogacía en general. Cuando los abogados no cumplen con los estándares profesionales, se erosiona la percepción de la integridad y efectividad del sistema judicial, lo que puede llevar a una desconfianza generalizada y a cuestionamientos sobre la capacidad del sistema para impartir justicia de manera justa y equitativa.


Juan Sotomayor
07184260

Guía de entrevista a expertos

Abogados, maestros y especialistas en Derecho Civil, Constitucional y Consumidor

Es grato dirigirnos a Usted con la finalidad de indicar lo siguiente:

Jairo Daniel García Vergara, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 72461999; y Brandon Kenji Yamamoto Medrano, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 79381103, estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo Filial Tarapoto. En esta oportunidad, nos encontramos realizando una guía de preguntas para formalizar de manera efectiva el trabajo de investigación titulada “*Responsabilidad Civil contractual por la Falta de Idoneidad en la Prestación de Servicios de abogado en Tarapoto 2023*”.

Agradezco a Usted se sirva contestar las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible. Gracias por su amabilidad.

Entrevistado : Doctor Nino Álvarez Ríos

Grado académico : Doctor en Derecho – Especialista en Derecho Civil.

Centro laboral : Estudio Jurídico “Álvarez y Mendocilla”

OBJETIVO GENERAL: Analizar el alcance jurídico de Responsabilidad Civil Contractual por la falta de idoneidad en la prestación de servicios del abogado en Tarapoto.

Objetivo específico 3: Examinar en qué consiste la falta de idoneidad en la prestación del servicio del abogado.

1. En su experiencia laboral ¿Cuáles considera usted que son los indicadores o características comunes que sugieren la falta de idoneidad en un abogado al prestar servicios legales?

Desde mi experiencia profesional, algunos de los principales indicadores de falta de idoneidad en un abogado al prestar servicios legales se manifiestan en conductas como demostrar un conocimiento deficiente de las leyes, códigos y jurisprudencia aplicables al caso; presentar

dificultades para comunicarse de manera clara y efectiva con los clientes, explicando adecuadamente la situación legal; incurrir en negligencia al no respetar plazos y términos procesales clave; actuar con opacidad y falta de transparencia, ocultando posibles conflictos de interés; así como mostrar una evidente falta de competencia técnica para litigar y asesorar correctamente en las áreas del derecho implicadas en la controversia legal.

2. Desde una perspectiva ética, ¿De qué forma considera usted que se relaciona la falta de idoneidad con la responsabilidad profesional de un abogado y su deber de representar y proteger los intereses de sus clientes?

Desde el punto de vista ético, la falta de idoneidad de un abogado representa una grave transgresión a los principios deontológicos que rigen el ejercicio de la abogacía, en particular a los deberes primordiales de actuar con diligencia profesional, lealtad inquebrantable hacia el cliente y la competencia técnica necesaria para brindar una defensa o asesoría adecuada. Cuando un letrado incurre en conductas que denotan falta de idoneidad, no solo quebranta los compromisos asumidos al tomar un caso, sino que traiciona la confianza depositada por su propio cliente, dejándolo en un estado de indefensión que puede ocasionarle perjuicios irreparables en sus intereses y derechos.

3. A su criterio ¿Qué factores o circunstancias cree usted que pueden llevar a un abogado a incurrir en falta de idoneidad en su práctica profesional? ¿Existen diferencias entre casos individuales?

A mi juicio, si bien no hay justificación para la falta de idoneidad en un abogado, existen diversos factores que pueden propiciar este lamentable escenario, como una excesiva carga laboral que impida dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios a cada caso, la falta de formación continua que mantenga actualizados los conocimientos jurídicos, problemas de índole personal que afecten el rendimiento profesional, o incluso la avaricia y el afán desmedido de lucro económico que lleven a anteponer los intereses monetarios por encima de las obligaciones éticas inherentes al ejercicio de la abogacía. No obstante, cada situación es única y requiere un análisis


contextual de las circunstancias específicas que pudieron derivar en tan reprochable conducta.

4. ¿Cómo considera usted que afecta la falta de idoneidad a los derechos y expectativas de los clientes que buscan asesoramiento legal en casos específicos?

Cuando un abogado incurre en falta de idoneidad, las consecuencias para sus clientes pueden ser devastadoras, ya que han depositado su confianza y esperanzas en una representación legal competente que vele por sus derechos e intereses. Una asesoría deficiente o una defensa negligente pueden acarrear perjuicios económicos severos, resoluciones judiciales adversas que atenten contra sus pretensiones legítimas e, incluso, la violación de sus garantías y derechos fundamentales al no contar con el respaldo profesional adecuado.

5. Desde su perspectiva ¿Usted como considera que podría afectar la falta de idoneidad en la prestación de servicios legales a la confianza del público en el sistema de justicia y en la abogacía en general?

Más allá de los efectos nocivos sobre casos particulares, la falta de idoneidad generalizada en el gremio de abogados socava profundamente la credibilidad y confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia y en la abogacía como profesión. Si impera la percepción de que los letrados actúan sin la debida competencia y compromiso ético, se siembra la duda sobre la capacidad del aparato judicial para garantizar un debido proceso y fallos apegados a derecho. Es un imperativo categórico para la abogacía mantener los más altos estándares de idoneidad a fin de seguir siendo un pilar fundamental del Estado de Derecho.


.....
Nino Alvarez Rios
ABOGADO
Reg. C.A.S.M N° 644

Guía de entrevista a expertos

Abogados, maestros y especialistas en Derecho Civil, Constitucional y Consumidor

Es grato dirigirnos a Usted con la finalidad de indicar lo siguiente:

Jairo Daniel García Vergara, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 72461999; y Brandon Kenji Yamamoto Medrano, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 79381103, estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo Filial Tarapoto. En esta oportunidad, nos encontramos realizando una guía de preguntas para formalizar de manera efectiva el trabajo de investigación titulada “*Responsabilidad Civil contractual por la Falta de Idoneidad en la Prestación de Servicios de abogado en Tarapoto 2023*”.

Agradezco a Usted se sirva contestar las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible. Gracias por su amabilidad.

Entrevistado : Roberto Cabrera Suárez

Grado académico : Doctor en Derecho

Centro laboral : Universidad de San Martín de Porres

OBJETIVO GENERAL: Analizar el alcance jurídico de Responsabilidad Civil Contractual por la falta de idoneidad en la prestación de servicios del abogado en Tarapoto.

Objetivo específico 3: Examinar en qué consiste la falta de idoneidad en la prestación del servicio del abogado.

1. En su experiencia laboral ¿Cuáles considera usted que son los indicadores o características comunes que sugieren la falta de idoneidad en un abogado al prestar servicios legales?

En el ejercicio de la abogacía, la falta de idoneidad en la prestación de servicios legales puede manifestarse de diversas maneras que denotan una deficiente actuación profesional por parte del abogado. Desde mi

perspectiva, algunos de los principales indicadores que sugerirían esta carencia de idoneidad serían:

En primer lugar, evidentes deficiencias en los conocimientos jurídicos y la aplicación de la normativa vigente en el área de especialidad para la cual fue contratado el abogado. Un profesional idóneo debe mantenerse actualizado y saber aplicar correctamente el derecho en la materia en la que asesora.

Asimismo, la negligencia o descuido en el manejo de plazos procesales y administrativos suele ser una señal de alerta sobre la falta de diligencia del abogado, generando perjuicios para los intereses de su cliente. La idoneidad exige un manejo responsable y puntual de estos aspectos formales.

De igual modo, la falta de esmero en la recopilación y análisis de las pruebas o hechos relevantes para estructurar adecuadamente la estrategia del caso, denota una actuación poco idónea del abogado, al no realizar un trabajo concienzudo en este aspecto medular.

Otro factor que sugeriría falta de idoneidad es el incumplimiento de las obligaciones contractuales específicas asumidas frente al cliente, como pueden ser los honorarios pactados, servicios convenidos, periodicidad de informes, entre otros. Un abogado idóneo debe honrar cabalmente los compromisos adquiridos.

Deficiencias notorias en la comunicación y asesoría constante al cliente sobre el estado de su caso también denotan una actuación no idónea, ya que el abogado debe mantener informado oportunamente a su patrocinado.

Errores inexcusables en la aplicación de la estrategia legal planteada, que denoten una actuación negligente o falta de pericia por parte del profesional, igualmente apuntarían hacia una prestación deficiente del servicio legal, carente de la idoneidad esperada.

Finalmente, cualquier falta de ética, conflictos de interés no revelados o incumplimiento de los deberes deontológicos propios de la abogacía evidenciaría una actuación no idónea por parte del abogado.

En ese orden de ideas, cuando un abogado incurre en deficiencias sustanciales como las descritas, estaría faltando a su deber de brindar un servicio legal idóneo al cliente, y podría hacer viable un reclamo o acción legal por parte de éste, al amparo de las normas de protección al consumidor vigentes en nuestro ordenamiento jurídico.

2. Desde una perspectiva ética, ¿De qué forma considera usted que se relaciona la falta de idoneidad con la responsabilidad profesional de un abogado y su deber de representar y proteger los intereses de sus clientes?

La falta de idoneidad en la prestación de servicios legales por parte de un abogado está estrechamente vinculada a su responsabilidad profesional y su deber de representar y proteger adecuadamente los intereses de sus clientes.

Un abogado tiene un deber ético fundamental de actuar con competencia y diligencia en el ejercicio de su profesión. Cuando la falta de idoneidad se manifiesta, revela deficiencias en sus conocimientos, habilidades y actuación profesional, lo que constituye un incumplimiento de este deber básico hacia sus clientes.

La confianza depositada por el cliente en su abogado genera la legítima expectativa de que actuará de manera idónea y adecuada en la defensa de sus intereses. Incumplir esta expectativa implica una traición a esa confianza y una violación de los deberes profesionales.

El Código de Ética del Abogado exige brindar asesoría y patrocinio legal con calidad, prontitud y eficiencia. La falta de idoneidad atenta contra este mandato ético al no satisfacer los estándares de calidad esperados.

La obligación de evitar perjuicios al cliente es ineludible para el abogado. La falta de idoneidad, al generar resultados deficientes o insatisfactorios, produce precisamente esos perjuicios que debe evitar.

Por lo tanto, un abogado que incurre en falta de idoneidad estaría violando principios éticos medulares de su profesión como la competencia, diligencia, lealtad, probidad y el deber de evitar causar daños a su cliente, quebrantando así su responsabilidad profesional y el compromiso de representar cabalmente los intereses de quien le ha confiado su caso. Es una actuación éticamente reprochable.

3. A su criterio ¿Qué factores o circunstancias cree usted que pueden llevar a un abogado a incurrir en falta de idoneidad en su práctica profesional? ¿Existen diferencias entre casos individuales?

Existen múltiples factores y circunstancias que pueden llevar a un abogado a incurrir en falta de idoneidad en su práctica profesional. Si bien cada caso presenta particularidades, algunos de los elementos más comunes que pueden propiciar esta deficiencia serían:

En primer término, la falta de preparación constante y actualización profesional. Un abogado que no se mantiene estudiando, capacitándose y al tanto de los cambios normativos y jurisprudenciales, rápidamente puede quedar desfasado y perderá idoneidad en su actuación.

Asimismo, la sobrecarga laboral, al asumir más casos de los que razonablemente puede atender con la diligencia requerida, deriva muchas veces en descuidos, errores y falta de idoneidad en el manejo de los mismos. La desorganización y falta de un adecuado método de trabajo también suelen ser causantes de estas falencias.

Por otro lado, las circunstancias personales del profesional pueden incidir. Así, problemas de salud física o mental como estrés, depresión, adicciones u otros, sin duda pueden mermar su rendimiento y provocar actuaciones carentes de idoneidad.

De igual modo, deficiencias éticas del abogado, como la falta de valores e integridad, lo pueden llevar a conductas profesionales negligentes o poco diligentes, faltando al deber de idoneidad. En contraste, un abogado con poca experiencia que asume casos muy complejos sin la debida supervisión también puede verse arrastrado a faltas de idoneidad.

No obstante, existen particularidades en cada caso individual que pueden acentuar o atenuar el nivel de la falta de idoneidad incurrida. Por ejemplo, la complejidad y grado de especialización requerida en el caso específico puede ser un factor agravante si el abogado carece de los conocimientos especializados necesarios.

Por otro lado, si se trata de un error ocasional y aislado, ello sería menos reprochable que una cadena reiterada de faltas de idoneidad por parte del profesional. Asimismo, la existencia de circunstancias atenuantes como caso fortuito o fuerza mayor, podrían modular el nivel de reproche ético-profesional. Del mismo modo, la cuantía económica o trascendencia social del caso serían aspectos para ponderar.

En resumen, son diversos los factores que potencialmente pueden llevar a un abogado a faltar a su deber de idoneidad, desde deficiencias personales hasta carencias de carácter ético o falta de diligencia profesional. Sin embargo, las particularidades de cada situación determinarán en última instancia el grado de la falta incurrida y su consecuente reproche.

4. ¿Cómo considera usted que afecta la falta de idoneidad a los derechos y expectativas de los clientes que buscan asesoramiento legal en casos específicos?

La falta de idoneidad por parte de un abogado afecta de manera significativa los derechos y legítimas expectativas de los clientes que acuden a él en busca de asesoramiento legal para casos específicos. Veamos algunas de las principales formas en que esto ocurre:

En primer lugar, cuando un abogado actúa sin la debida idoneidad, falta a su obligación de brindar un servicio profesional de calidad, diligente y acorde a los estándares esperables de un profesional en la materia. Ello constituye un incumplimiento de los derechos del cliente como consumidor de recibir una prestación idónea.

Asimismo, la confianza depositada por el cliente en el criterio experto y manejo adecuado de su caso por parte del abogado se ve traicionada ante una actuación carente de idoneidad. Se defraudan así las expectativas legítimas de asesoría y patrocinio legal competente que tenía el cliente al contratar los servicios profesionales.

Del mismo modo, la falta de idoneidad puede implicar omisiones, errores, negligencias o deficiencias en el manejo técnico-jurídico del caso, lo cual redundaría en un perjuicio directo a los intereses y derechos que el cliente ha confiado defender a su abogado. Se dañan sus legítimas expectativas de obtener un resultado óptimo.

Por otro lado, las consecuencias económicas también pueden ser graves para el cliente. Al haberse visto perjudicado por una actuación no idónea, tiene que afrontar los costos y desgaste de tener que iniciar nuevos procesos para revertir los daños causados, o inclusive, recurrir a otras acciones legales en contra del propio abogado negligente.

En casos especialmente sensibles, como los que involucran derechos fundamentales o cuestiones de gran trascendencia personal o familiar para el cliente, una falta de idoneidad puede tener impactos aún más profundos y dolorosos, al verse burladas sus expectativas de defensa adecuada en juego.

Por lo antes señalado, cuando un abogado incurre en falta de idoneidad, no solo vulnera los derechos del cliente como consumidor, sino que traiciona la confianza depositada en él, causa perjuicios económicos y daña gravemente las legítimas expectativas que tenía el patrocinado en obtener un asesoramiento y patrocinio legal competente, diligente e idóneo para su caso específico.

5. Desde su perspectiva ¿Usted como considera que podría afectar la falta de idoneidad en la prestación de servicios legales a la confianza del público en el sistema de justicia y en la abogacía en general?

Desde mi perspectiva, la falta de idoneidad en la prestación de servicios legales por parte de los abogados puede tener un impacto negativo en la confianza que

el público deposita tanto en el sistema de justicia como en la propia abogacía como profesión.

Todos sabemos que, los abogados son vistos como los operadores directos del sistema de justicia y administración de leyes. Cuando incurren en actuaciones carentes de idoneidad, negligentes o deficientes, ello proyecta una imagen de que el propio sistema de justicia no funciona adecuadamente o no brinda las debidas garantías a los ciudadanos. Se siembra la desconfianza.


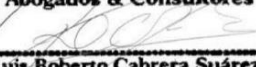
Asimismo, los abogados se supone que son los conocedores expertos de las leyes y procedimientos judiciales. Si sus actuaciones denotan falta de idoneidad y competencia, ello erosiona la credibilidad del público en que realmente los abogados están calificados para cumplir cabalmente su rol de asesores y representantes legales.

Del mismo modo, al ser los abogados los encargados de patrocinar y defender los derechos e intereses de los ciudadanos ante las instancias judiciales, cuando incurren en faltas de idoneidad que perjudican a sus propios clientes, se genera desconfianza sobre si realmente velarán por los intereses de la población.

Por otro lado, los casos notorios y mediáticos de abogados cuyas actuaciones no idóneas han generado daños significativos a sus patrocinados, suelen tener un fuerte impacto negativo en la percepción pública sobre la ética e idoneidad de la profesión jurídica en su conjunto.

Finalmente, la pérdida de confianza en la abogacía por faltas de idoneidad también puede redundar en una desconfianza generalizada del público en acudir a vías legales institucionalizadas para la resolución de sus conflictos, optando por mecanismos al margen de la ley.

Siendo así, cuando los abogados incurren en actuaciones carentes de idoneidad, ello proyecta una imagen de que el sistema de justicia está operando deficientemente, que los abogados no están debidamente calificados, que no necesariamente velarán por los intereses de la población y que recurrir a la vía judicial puede no ser garantía de obtener resultados justos. Mina así la confianza ciudadana en dos pilares fundamentales: el Estado de Derecho y la propia abogacía.

 **CABRERA SUÁREZ**
Abogados & Consultores

Dr. Luis Roberto Cabrera Suárez
I.C.A.L N° 5448

Guía de entrevista a expertos

Abogados, maestros y especialistas en Derecho Civil, Constitucional y Consumidor

Es grato dirigimos a Usted con la finalidad de indicar lo siguiente:

Jairo Daniel García Vergara, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 72461999; y Brandon Kenji Yamamoto Medrano, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 79381103, estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo Filial Tarapoto. En esta oportunidad, nos encontramos realizando una guía de preguntas para formalizar de manera efectiva el trabajo de investigación titulada "Responsabilidad Civil contractual por la Falta de Idoneidad en la Prestación de Servicios de abogado en Tarapoto 2023".

Agradezco a Usted se sirva contestar las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible. Gracias por su amabilidad.

Entrevistado : Dra. Carmela Neyra Cruz

Grado académico : Abogada.

Centro laboral : Ministerio de Justicia — Defensora Pública.

OBJETIVO GENERAL: Analizar el alcance jurídico de Responsabilidad Civil Contractual por la falta de idoneidad en la prestación de servicios del abogado en Tarapoto.

Objetivo específico 3: Examinar en qué consiste la falta de idoneidad en la prestación del servicio del abogado.

1. En su experiencia laboral ¿Cuáles considera usted que son los indicadores o características comunes que sugieren la falta de idoneidad en un abogado al prestar servicios legales?

La idoneidad cumple un factor importante en un abogado que presta servicios teniendo que actuar con honestidad, respeto y responsabilidad hacia sus clientes demostrando capacidad al momento de llevar sus procesos y poner en práctica sus valores aprendidos en casa y en la vida estudiantil.

2. Desde una perspectiva ética, ¿De qué forma considera usted que se relaciona la falta de idoneidad con la responsabilidad profesional de un abogado y su deber de representar y proteger los intereses de sus clientes?

Los profesionales en derecho tenemos la obligación de dar buen servicio a nuestros patrocinados. Sin embargo la falta idoneidad es la injerencia a nuestros valores y el buen servicio que damos de como buenos profesionales.

3. A su criterio ¿Qué factores o circunstancias cree usted que pueden llevar a un abogado a incurrir en falta de idoneidad en su práctica profesional?

¿Existen diferencias entre casos individuales?

Los motivos son muchos dentro de ellos tenemos la falta de valores, falta de profesionalismo, etc. Claro que si existe diferencia entre casos individuales cada caso es único.

4. ¿Cómo considera usted que afecta la falta de idoneidad a los derechos y expectativas de los clientes que buscan asesoramiento legal en casos específicos?

La afectación en los derechos de los clientes... Si existe por falta de idoneidad del abogado ya que no ha cumplido con su deber de asesorar de manera correcta a su cliente dejando muchas veces vulnerar su derechos.

5. Desde su perspectiva ¿Usted como considera que podría afectar la falta de idoneidad en la prestación de servicios legales a la confianza del público en el sistema de justicia y en la abogacía en general?

La idoneidad en la prestación de servicios legales es importante para cada profesional al no aplicarlo estamos quebrantando los valores y la ética de cada profesional.


Dra. Carmela Nayra Cruz
REG. CASM Nº 534
DEFENSOR PÚBLICO
Of. General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

ANEXO N°05. Reporte Del Turnitin

Feedback Studio - Google Chrome
ev.turnitin.com/app/carta/es/?lang=es&ro=2412492341&ro=103&u=1088032488&s=1

feedback studio BRANDON KENJI YAMAMOTO MEDRANO Resp... /100 2 de 3

Resumen de coincidencias

18 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés

18

1 Entregado a Universida... 3 % >
Trabajo del estudiante

2 tc.gob.pe 2 % >
Fuente de Internet

3 repositorio.ucv.edu.pe 2 % >
Fuente de Internet

4 hdl.handle.net 2 % >
Fuente de Internet

5 Entregado a Universida... <1 % >
Trabajo del estudiante

Activar Windows

Página: 1 de 50 Número de palabras: 17594 Versión solo texto del informe Alta resolución Activado

20°C Soleado Búsqueda

09:35 4/07/2024

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

Responsabilidad civil contractual por la falta de idoneidad en la prestación de servicios de abogado en Tarma, 2023

AUTORES:

Yamamoto Medrano, Brandon Kenji (0009-8006-6997-1965)
García Vergara, Jairo Daniel (0000-0062-7619-7789)

ASESOR:

Dr. Ramos Guevara, René Felipe (0000-0002-2126-4586)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Civil

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

TARAPOTO - PERÚ

2024